

CÁMARA

MARZO 2016 / NÚMERO 57

RESULTADOS DE LA
REFORMA LABORAL

DERECHOS HUMANOS
DE LAS MUJERES CON
DISCAPACIDAD

MÉXICO Y EL ACUERDO
TRANSPACÍFICO

DESDE EL CONGRESO

Crónica: Miguel Reyes Razo
Conductor: Rafael Cardona

Transmisión:
miercoles 22:00 hrs.
viernes y domingo 09:30 hrs.



@Mx_Diputados



Señal Abierta HD 45.1 SKY 638
Cable 110 Dish 735



/camaradediputados

CÁMARA

NÚMERO 57

AÑO 5 / Marzo 2016



NUESTROS CENTROS

EL SECTOR AGROPECUARIO EN MÉXICO Y EL ACUERDO
TRANSPACÍFICO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

CEDRSSA

3

RESULTADOS DE LA REFORMA LABORAL

CEFP

24

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
CON DISCAPACIDAD

CEAMEG

35



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
TRABAJO EN COMISIONES

44



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO
EXPOSICIÓN, "TRADICIONES MÍAS"

61

MESA DIRECTIVA

José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
María Bárbara Botello Santibáñez
Daniela De los Santos Torres
Vicepresidentes

Ramón Bañales Arámbula
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Juan Manuel Celis Aguirre
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

César Octavio Camacho Quiroz (PRI)

Presidente

Marko Antonio Cortés Mendoza

Coord. GPPAN

Francisco Martínez Neri

Coord. GPPRD

Jesús Sesma Suárez

Coord. GPPVEM

Norma Rocío Nahle García

Coord. GPMorena

José Clemente Castañeda Hoefflich

Coord. GPMC

Luis Alfredo Valles Mendoza

Coord. GPNA

Alejandro González Murillo

Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos

Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño

Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Edgardo Joaquín Valencia Fontes

Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura

Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Marina Mandujano Curiel

Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social

Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa

David Campos Ruiz

Director de Relaciones Públicas

Victor Manuel Noguez Arana

Editora

Lourdes González García

Corrección de estilo

Carlos Miranda

Redacción

Deyanira Juárez Canseco

Linda Anahí Sánchez López

Marco Antonio Mejía Andrade

Diseño de interiores, de portada y diagramación

Ricardo Hurtado Martínez

Distribución

Omar Martínez

Cámara, año 5, número 57, marzo 2016, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

En las últimas semanas se ha hablado mucho en México de los beneficios y costos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (Trans-Pacific Partnership, TPP) y el impacto que éste tendrá entre los productores nacionales.

En su colaboración de este número, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) realiza un breve análisis del tratado y destaca que México debe considerar la creación de programas de apoyo a los productores agroalimentarios para enfrentar los desafíos de este acuerdo en mejores condiciones.

El documento del TPP se ha hecho público para su revisión antes de la firma, discusión y consiguiente aprobación, que corresponderá al Senado de la República.

En tanto, a poco más de tres años de la aprobación de la Reforma Laboral, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP) evalúa el antes y el después de esta reforma bajo el análisis de dos premisas: la promoción del empleo y el acceso a la seguridad social.

Para constatar el cumplimiento de estos objetivos, el centro de estudios realizó una revisión de las condiciones de los trabajadores con base en las variables: número de ocupados, mujeres ocupadas y jóvenes ocupados, así como el número de empleados con seguridad social.

La situación de las mujeres con discapacidad y lo que establece actualmente la legislación en materia de respeto de los derechos humanos, es el tema que nos plantea en este número el Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).

Fotografía: flickr.com/photos/unido



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

EL SECTOR AGROPECUARIO EN MÉXICO Y EL ACUERDO TRANSPACÍFICO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (Trans-Pacific Partnership, TPP) contempla un área de libre comercio conformada por 12 países con salida soberana al océano Pacífico: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Las negociaciones para la integración de dicha área comercial han concluido, por lo cual corresponde ahora la firma, discusión y aprobación del texto del acuerdo, de conformidad con los procesos internos de cada país participante.



Fotografía: flickr.com/photos/guitarclas

En México ya es tema de debate el posible impacto del TPP en el sector agroalimentario, sobre todo en las importaciones, exportaciones y en la producción de alimentos, así como en el ingreso de los productores.

El presente documento pretende contribuir a la discusión del tema mediante un breve análisis del posible impacto del TPP en las importaciones de lácteos y arroz, así como en las exportaciones de azúcar y carne de porcino, toda vez que es un acuerdo de amplio alcance y de una importante diversidad de temas. Asimismo, se formulan recomendaciones de políticas públicas orientadas a preparar a los productores agroalimentarios ante los retos y desafíos que implica el TPP, particularmente derivados de la competencia a la cual se enfrentarán con sus contrapartes de otros países.

Antecedentes del TPP

El primer acuerdo comercial que reunió a países de ambos lados del Pacífico fue el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, también conocido como Pacific Four, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, conformado por Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur. Algunos años después se adhirieron ocho países a nuevas negociaciones (Estados Unidos, Australia, Perú y Vietnam, en 2008; Malasia en 2010, Canadá y México en 2012, y Japón en 2013) con la finalidad de materializar un área de libre comercio bajo la denominación de Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica o TPP.

El 12 de octubre de 2015, los 12 países participantes anunciaron la conclusión de las negociaciones del TPP. El texto del acuerdo se ha hecho público para

su revisión antes de la firma, discusión y consiguiente aprobación.¹ En México le corresponde al Senado de la República la discusión y, en su caso, ratificar el TPP, lo cual está previsto para 2016.

En caso de que el TPP sea aprobado por todos los países participantes, se integrará un área de libre comercio de 800 millones de personas que representan casi 10% de la población mundial. El PIB combinado de los 12 países participantes es de 28 trillones de dólares, 36% del valor de la producción mundial. El PIB per cápita promedio es entonces de alrededor de 35 mil dólares, aun cuando hay diferencias notables entre al-

¹ El 4 de febrero de 2016, los secretarios de Comercio de los 12 países participantes firmarán el texto del TPP en una ceremonia en Auckland, Nueva Zelanda.

gunos de los países, como puede verse en el Cuadro 1.

El comercio agroalimentario de México con los países del TPP, que es el principal tema de análisis de este documento, es también significativo puesto que 86% de las importaciones y 84% de las exportaciones agroalimentarias de México tienen como origen/destino los países del TPP, aun cuando mucho de ese flujo comercial se centra con Estados Unidos.

Cabe subrayar que 75% de las importaciones y 77% de las exportaciones agroalimentarias mexicanas tienen como origen/destino Estados Unidos, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), del cual Canadá también es participante.

Cuadro 1. Estadísticas básicas de los países TPP, 2014

País	Población (Miles)	Dólares estadounidenses	
		PIB (millones)	PIB per cápita
Estados Unidos	318,857.1	17,419,000.0	54,629.5
Japón	127,131.8	4,601,461.2	36,194.4
Canadá	35,540.4	1,786,655.1	50,271.1
Australia	23,490.7	1,453,770.2	61,887.0
México	125,385.8	1,282,720.0	10,230.2
Malasia	29,902.0	326,933.0	10,933.5
Singapur	5,469.7	307,871.9	56,286.8
Chile	17,762.6	258,061.5	14,528.3
Perú	30,973.1	202,902.8	6,550.9
Nueva Zelanda (1)	4,442.1	188,384.9	42,409.0
Vietnam	90,730.0	186,204.7	2,052.3
Brunéi	417.4	17,256.8	41,344.0
Total (2)	810,102.8	28,031,221.9	34,602.1

(1) Las cifras de Nueva Zelanda se refieren a 2013.

(2) El total del PIB per cápita se refiere al PIB total/población total.

Fuente: Banco Mundial.

Cuadro 2. Importaciones agroalimentarias de México
(miles de dólares estadounidenses)

Origen	2012	(%)	2013	(%)	2014	(%)
Estados Unidos	20,076,097.00	74.55	19,463,485.00	73.84	20,261,169.00	74.98
Canadá	1,968,906.00	7.31	1,917,660.00	7.28	1,894,762.00	7.01
Chile	519,502.00	1.93	532,947.00	2.02	514,022.00	1.90
Nueva Zelanda	266,642.00	0.99	303,863.00	1.15	281,513.00	1.04
Australia	58,528.00	0.22	79,261.00	0.30	69,561.00	0.26
Perú	45,398.00	0.17	53,084.00	0.20	57,970.00	0.21
Vietnam	12,622.00	0.05	27,741.00	0.11	52,064.00	0.19
Malasia	27,940.00	0.10	36,507.00	0.14	40,779.00	0.15
Japón	9,342.00	0.03	9,313.00	0.04	9,620.00	0.04
Singapur	12,951.00	0.05	7,851.00	0.03	8,053.00	0.03
Brunéi	-	-	-	-	-	-
TPP	22,997,928.00	85.40	22,431,712.00	85.10	23,189,513.00	85.82
Otros países	3,932,930.00	14.60	3,926,470.00	14.90	3,832,508.00	14.18
Total	26,930,858.00	100.00	26,358,182.00	100.00	27,022,021.00	100.00

Nota: Se refiere a los productos agroalimentarios o agropecuarios considerados en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, donde se excluyen los productos pesqueros.
Fuente: estimaciones propias utilizando información del ITC (International Trade Centre), www.trademap.org

Cuadro 3. Exportaciones agroalimentarias de México
(miles de dólares estadounidenses)

Destino	2012	(%)	2013	(%)	2014	(%)
Estados Unidos	16,463,736.00	75.79	17,953,767.00	77.07	19,003,851.00	77.18
Japón	711,144.00	3.27	764,902.00	3.28	726,502.00	2.95
Canadá	582,561.00	2.68	463,718.00	1.99	480,431.00	1.95
Australia	150,526.00	0.69	182,815.00	0.78	176,303.00	0.72
Chile	95,519.00	0.44	100,598.00	0.43	144,390.00	0.59
Perú	68,739.00	0.32	79,010.00	0.34	76,016.00	0.31
Vietnam	11,061.00	0.05	34,455.00	0.15	52,425.00	0.21

Nueva Zelanda	20,487.00	0.09	20,941.00	0.09	26,511.00	0.11
Singapur	26,232.00	0.12	14,537.00	0.06	16,272.00	0.07
Malasia	8,332.00	0.04	1,932.00	0.01	3,570.00	0.01
Brunéi	-	-	-	-	-	-
TPP	18,138,337.00	83.50	19,616,675.00	84.21	20,706,271.00	84.09

Nota: Se refiere a los productos agroalimentarios o agropecuarios considerados en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, donde se excluyen los productos pesqueros.
Fuente: estimaciones propias utilizando información del ITC (International Trade Centre), www.trademap.org

Aunque México tiene acuerdos de libre comercio vigentes con cinco de los 12 países participantes (Estados Unidos, Canadá, Japón, Chile y Perú), se han mencionado diversos beneficios del TPP, entre los que destaca que los productos nacionales podrán acceder a nuevos mercados y se protegerán las ventajas obtenidas en las naciones con las que existen acuerdos. Al respecto, los detractores señalan que algunos productores mexicanos van a tener dificultades para competir con sus contrapartes de otros países más eficientes o que reciben más apoyos gubernamentales.

En las siguientes secciones se analizarán los posibles impactos del TPP en el sector

agroalimentario mexicano, en particular en el comercio de productos específicos (lácteos, arroz, azúcar y porcinos). Si bien el texto del TPP contempla una cantidad de disposiciones orientadas a fomentar el comercio y las inversiones, el análisis se concentrará en las disposiciones arancelarias y los cupos de importación.

Las importaciones de leche en polvo

La importación mexicana de leche entera en polvo ha caído durante los últimos años; sin embargo, las cantidades compradas al exterior de leche descremada en polvo, principalmente a Estados Unidos en el mar-

Cuadro 4. Importaciones mexicanas de leche en polvo
(toneladas)

Fracción arancelaria	Descripción	País	2014	(%)	2008	(%)	2003	(%)
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas, con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1.5% en peso	Estados Unidos	193,236.5	95.1	136,281.5	90.8	66,460.5	54.4
		Chile	0.3	0.0	-	-	-	-
		Canadá	2,081.0	1.0	154.2	0.1	5,612.7	4.6
		Nueva Zelanda	1,249.1	0.6	13,020.2	8.7	13,020.2	10.7
		Australia	45.5	0.0	-	-	4,043.7	3.3
		Otros	6,569.7	3.2	700.2	0.5	32,940.7	27.0
		Total	203,182.2	100.0	150,156.1		122,077.8	100.0

0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso (entera)	Estados Unidos	2,357.6	32.6	1,675.2	7.3	134.7	0.3
		Chile	-	-	190.1	0.8	-	-
		Canadá	328.8	4.5	-	-	87.4	0.2
		Nueva Zelanda	4,408.5	60.9	20,142.3	87.3	32,889.7	78.4
		Australia	142.0	2.0	-	-	-	-
		Otros	0.1	0.0	1,062.1	4.6	8,816.7	21.0
		Total	7,236.9	100.0	23,069.7		41,928.5	100.0

Fuente: Secretaría de Economía.

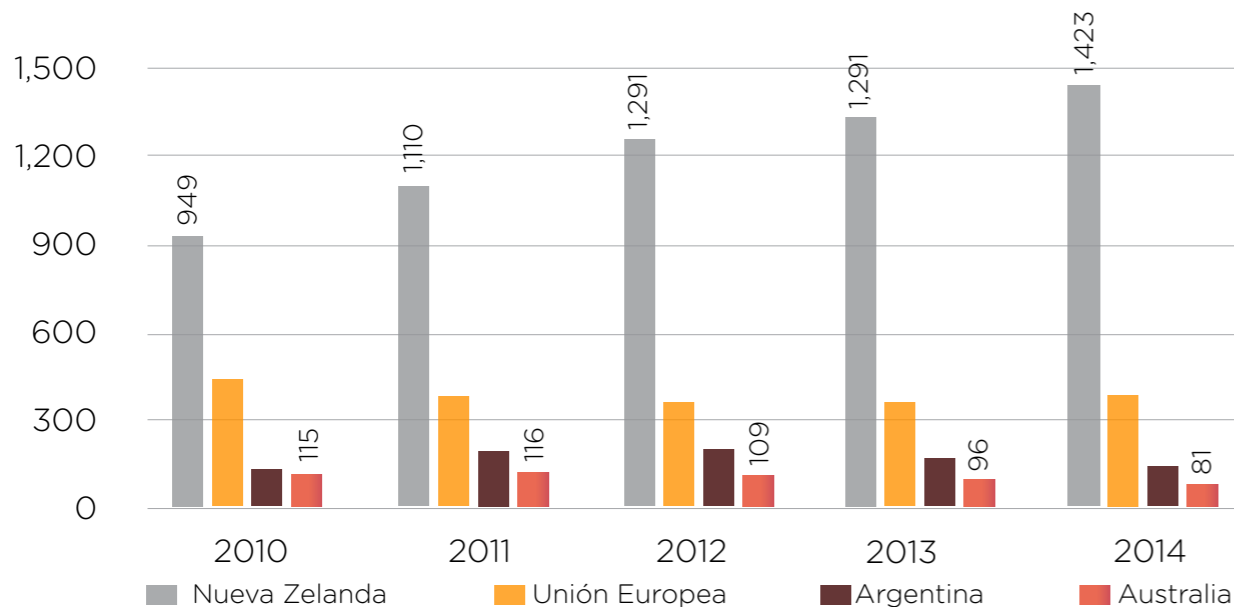
co del TLCAN, han tenido un incremento de 122 mil toneladas en 2003 a 203 mil toneladas en 2014 (Cuadro 4).

La compañía Liconsa ha sido el mayor comprador de leche en polvo importada con la finalidad de distribuirla a precio reducido para mejorar la nutrición y alimentación de la población de escasos recursos, de modo que se contribuye al desarrollo de sus capacidades básicas. En contraparte, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la producción nacional de leche fresca no ha caído e incluso tuvo un incremento de 10 mil

a 11 mil millones de litros de 2003 a 2014, aun con el aumento de las importaciones de leche descremada en polvo.

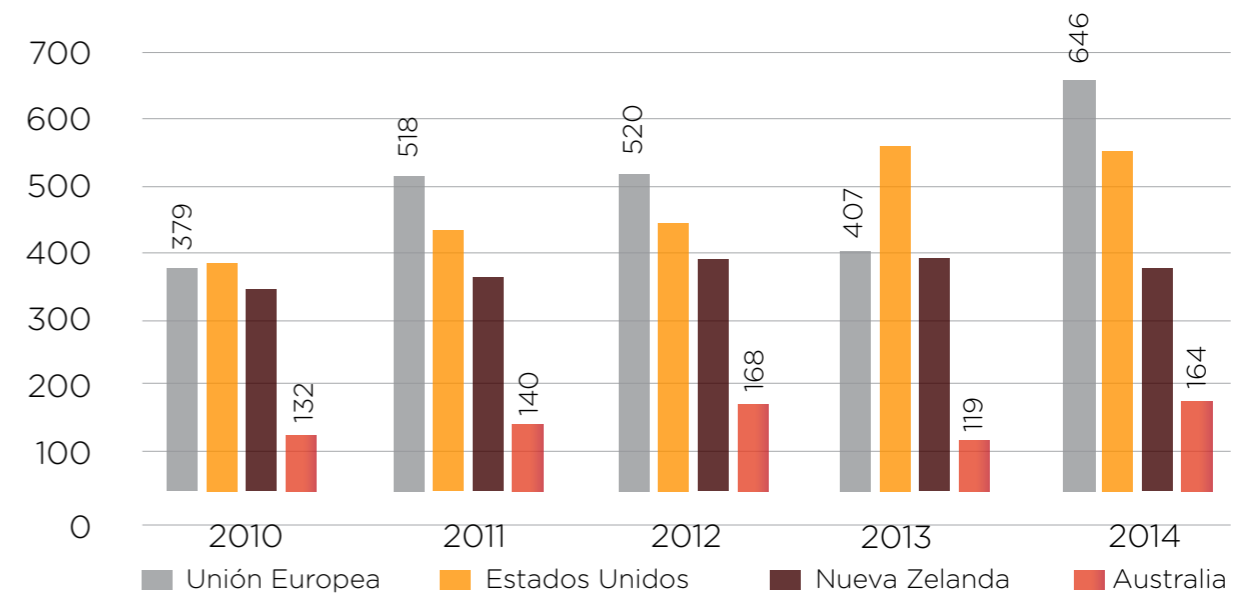
El TPP incluye a Australia, Estados Unidos y Nueva Zelanda, tres de los principales exportadores de leche en polvo, tal como muestran las gráficas 1 y 2. Las importaciones de productos lácteos provenientes de Estados Unidos, entre los que se encuentra la leche en polvo, ingresan a México sin restricciones y libres de arancel debido al TLCAN. El texto del TPP especifica cupos libres de arancel para importaciones adicionales de productos lácteos, los cuales

Gráfica 1. Principales países exportadores de leche entera en polvo (miles de toneladas)



Fuente: USDA.

Gráfica 2. Principales países exportadores de leche descremada en polvo (Miles de toneladas)



Fuente: USDA.

ingresarían a México provenientes de Australia y Nueva Zelanda.

El Cuadro 5 indica los cupos, libres de arancel, especificados en el texto del TPP para las importaciones mexicanas de productos lácteos originarios del área comercial, donde se excluyen los provenientes de Estados Unidos, Chile y Perú. El cupo para las importaciones de leche en polvo, descremada y entera, se incrementará gradualmente de 25 mil a 42 mil toneladas del primero al onceavo año del acuerdo.

El TPP contribuirá a un incremento de las importaciones mexicanas de leche en polvo provenientes del área de libre comercio, sobre todo de Australia y Nueva Zelanda, las cuales serán limitadas por el cupo establecido en el acuerdo; sin embargo, dependerá de factores como la existencia de apoyos gubernamentales y la capacidad competitiva del sector, la magnitud del impacto de dichas importaciones adicionales en la producción nacional de leche, así como en el ingreso de los productores.

Cuadro 5. Cupos TPP a las importaciones mexicanas de productos lácteos

Producto	Fracción arancelaria	Cupos		Unidad de medida
		Año 1	A partir del año 11	
Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	0401.10.01 0401.10.99 0401.20.01 0401.20.99 0401.30.01 0401.30.99	250,000	375,000	Litros
Leche en polvo (descremada y entera)	0402.10.01 0402.21.01	25,000	42,000	Toneladas

Leche evaporada	0402.91.01 0402.91.99	500	750	Toneladas
Leche condensada	0402.99.01 0402.99.99	1,000	1,500	Toneladas
Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	0402.90.99	1,000	2,000	Toneladas
Mantequilla	0405.10.01 0405.10.99 0405.20.01	1,500	2,000	Toneladas
Queso	0406.10.01 0406.20.01 0406.30.01 0406.30.99 0406.90.03 0406.90.04 0406.90.05 0406.90.06 0406.90.99	4,250	6,500	Toneladas
Preparaciones a base de productos lácteos	1901.90.04 1901.90.05	2,000	2,500	Toneladas

Nota: Se refieren a las importaciones mexicanas de productos lácteos provenientes de Australia, Brunéi, Canadá, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Aquellas provenientes de Chile, Perú y Estados Unidos serán regidas por los acuerdos alcanzados en el marco de la OMC.

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx).

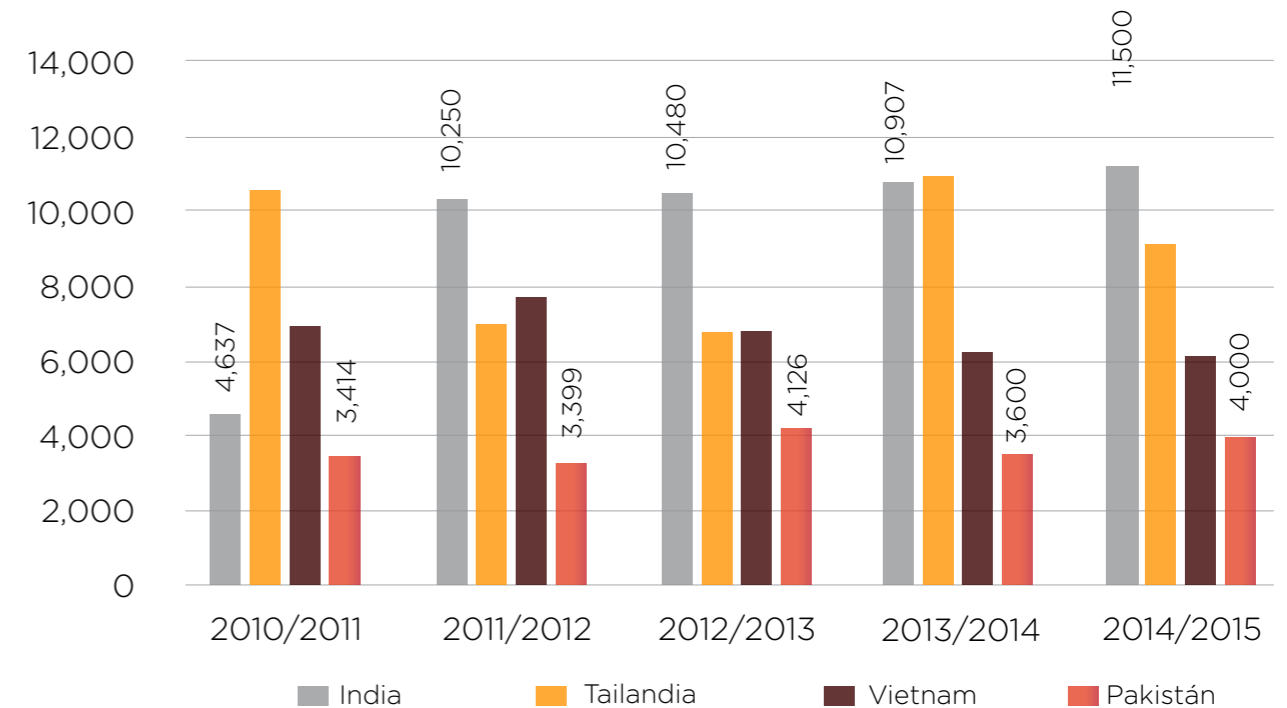
Las importaciones mexicanas de arroz

El TPP incluye a Vietnam, que es uno de los principales exportadores de arroz (Gráfica 3), lo que ha generado dudas respecto a la capacidad de los productores mexicanos de competir con sus contrapartes asiáticas. Adicionalmente, la producción nacional de arroz palay, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), ha caído de 374 mil toneladas de

1994 a 273 mil en 2003 y a 232 mil en 2014. La caída de la producción nacional de arroz ha coincidido con incrementos en las importaciones provenientes de Estados Unidos (Cuadro 6) y se le relaciona con la creciente escasez de agua en algunas regiones del país.² Vietnam es actualmente el segundo proveedor de México, después de Estados Unidos, de algunos tipos de arroz.

² Ver "La agricultura y la gestión sustentable del agua en México", reporte del CEDRSSA, enero de 2015.

Gráfica 3. Principales países exportadores de arroz (miles de toneladas)



Fuente: USDA.

Cuadro 6. Importaciones mexicanas de algunos tipos de arroz (toneladas)

Fración arancelaria	Descripción	País	2003	(%)	2008	(%)	2014	(%)
1006.30.01	Arroz semi-blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (relación 3:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano)	Estados Unidos	32,453.7	99.6	71,304.7	99.4	83,994.6	35.6
		Vietnam	-	-	-	-	66,642.4	28.2
		Canadá	22.7	0.1	-	-	-	-
		Otros	102.5	0.3	462.6	0.6	85,318.0	36.2
		Total	32,578.9	100.0	71,767.3	100.0	235,955.0	100.0
1006.30.99	Arroz semi-blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (los demás)	Estados Unidos	6,337.2	99.9	6,387.0	99.0	16,353.1	70.5
		Vietnam	-	-	-	-	23.0	0.1
		Japón	3.4	0.1	-	-	-	-
		Otros	0.1	0.0	65.2	1.0	6,832.3	29.4
		Total	6,340.7	100.0	6,452.2	100.0	23,208.4	100.0

Fuente: Secretaría de Economía

El Cuadro 7 muestra los aranceles especificados en el texto del TPP para las importaciones mexicanas de arroz originario del área de libre comercio.

Los aranceles especificados para las fracciones arancelarias 1006.30.01 y 1006.30.99, a través de las cuales han ingresado las importaciones de arroz provenientes de Vietnam, se reducirán gradualmente hasta ser eliminados en un periodo de diez años. La duda es si en ese lapso las concesiones logradas en las negociaciones permitirán a los productores de arroz ser más eficientes para competir con sus contrapartes vietnamitas.

El TPP podría contribuir a un incremento de las importaciones de arroz originadas en el área comercial, en particular las de Vietnam, pero no se sabe con exactitud la magnitud del impacto, sobre todo cuando se complete la desgravación en el décimo

año. Esto ha dado lugar a especulaciones sobre el efecto que tendrán, en la producción nacional y en el ingreso de los productores, las cantidades adicionales importadas de arroz.

Las exportaciones mexicanas de azúcar

A pesar de los conflictos que obstaculizan el libre comercio de edulcorantes entre México y Estados Unidos, las exportaciones de azúcar mexicana se han incrementado significativamente.³ La más reciente disputa se originó el 28 de marzo de 2014, cuando la Coalición Americana del Azúcar, que representa a la mayoría de los productores del vecino del norte, presentó una queja ante el Departamento de Comercio

³Ver "El sector agropecuario de México en sus tratados comerciales vigentes", reporte del CEDRSSA, septiembre de 2015.

y la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (CCIEU) sobre las importaciones de azúcar proveniente de México.

Dicha coalición argumentaba que las importaciones eran subsidiadas por el gobierno mexicano y vendidas en EE.UU. a un precio menor a su "valor justo".⁴ En la queja se argumentaba que el incremento de las importaciones de azúcar proveniente de México era responsable del declive de los precios en Estados Unidos y, por consiguiente, de un daño material a los productores y procesadores de ese país.

Ante la queja presentada por la Coalición Americana del Azúcar, se iniciaron dos tipos de investigaciones, una por dumping y otra por subsidios, las cuales fueron suspendidas debido a la suscripción de acuerdos entre Estados Unidos y México. El 19

⁴Federal Register, Vol. 79, No. 64, april 3, 2014, Sugar from México: Institution of Antidumping and Countervailing Duty Investigations and Scheduling of Preliminary Phase Investigations.

de diciembre de 2014, ambos países suscribieron dos acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios en contra de las importaciones de azúcar originaria de nuestro país.

El acuerdo que suspende las investigaciones de subsidios establece una fórmula para determinar el volumen de las importaciones de azúcar proveniente de México que toma en consideración las necesidades de consumo en los Estados Unidos.⁵ Con dicha fórmula se establece un cupo, libre de arancel, de importaciones estadounidenses de azúcar proveniente de México de 983,247.92 toneladas para el ciclo 2015/2016.⁶

⁵Federal Register, Vol. 79, No. 248, december 29, 2014, Sugar from México: Suspension of Countervailing Duty Investigation.

⁶Diario Oficial de la Federación, 31 de julio de 2015, Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

Cuadro 7. Desgravación TPP a las importaciones mexicanas de arroz

Fracción arancelaria	Descripción	Tasa base	Tasa año 1	Tasa a partir del año 10
1006.10.01	Arroz con cáscara (paddy)	Libre de arancel	Libre de arancel	Libre de arancel
1006.20.01	Arroz descarrillado (arroz cargo o pardo)	Libre de arancel	Libre de arancel	Libre de arancel
1006.30.01	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (relación 3:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano)	20%	18%	Libre de arancel
1006.30.99	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (los demás)	20%	18%	Libre de arancel
1006.40.01	Arroz partido	10%	Libre de arancel	Libre de arancel

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx).



Fotografía: flickr.com/photos/guitarclas

El acuerdo que suspende la investigación por dumping establece un precio de referencia para las importaciones estadounidenses de azúcar que se originó en México.⁷

El 4 de mayo de 2015, pese a los acuerdos entre México y Estados Unidos, el Departamento de Comercio y la CCIEU reanudaron las investigaciones en respuesta a peticiones presentadas por algunas de las partes estadounidenses afectadas y en apego a la normatividad en la materia.⁸

El 17 de septiembre de 2015, el Departamento de Comercio acordó la existencia de dumping y subsidios en las importaciones de azúcar proveniente de México.⁹ El 20 de

octubre, el CCIEU anunció la existencia de daño material a la industria azucarera de Estados Unidos; sin embargo, se determinó que el daño era eliminado por los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios.¹⁰

El TPP incluye a Australia, como se ha mencionado, que es uno de los principales países exportadores de azúcar (Gráfica 4), de modo que preocupa que México, a pesar de las disputas en el comercio de edulcorantes, pueda perder parte de la participación que ha obtenido en el mercado estadounidense como resultado del TLCAN.

Estados Unidos importa azúcar de otros países además de México, debido a compromisos adquiridos a través de la OMC u otro tipo de acuerdos comerciales.

México y Australia, como puede verse en el Cuadro 8, son el primero y el sexto

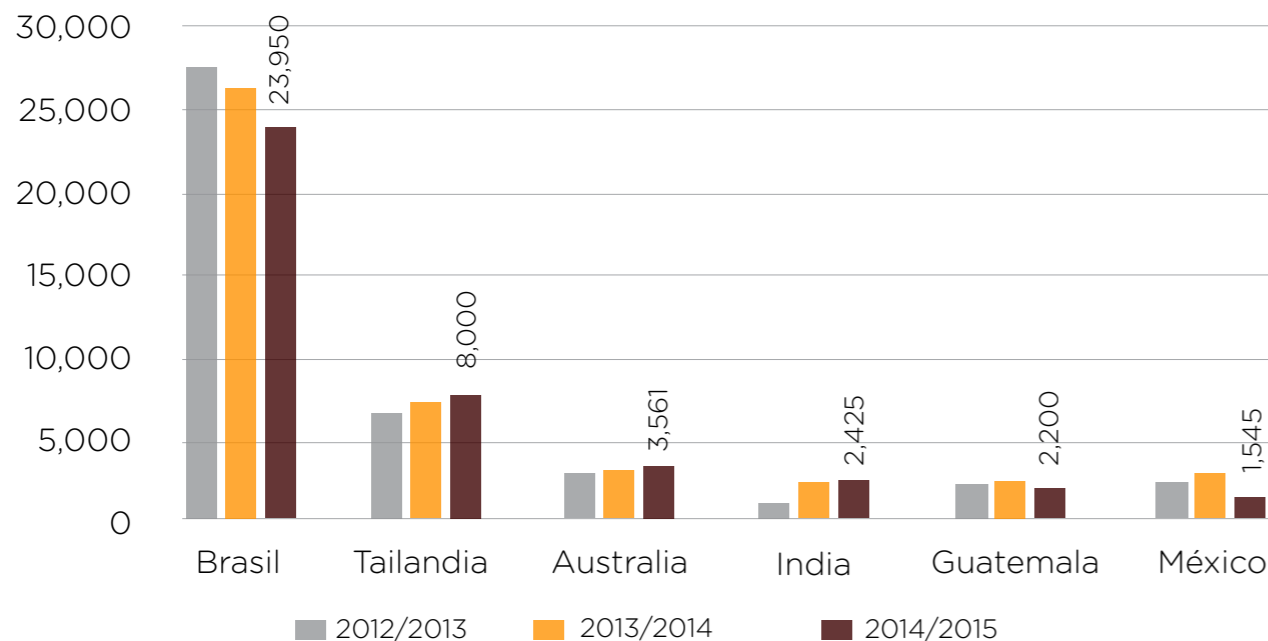
¹⁰U.S. International Trade Commission, November 2015, Sugar from Mexico, Investigations Nos. 701-TA-513 and 731-TA-1249 (Final), publication 4577.

⁷Federal Register, Vol. 79, No. 248, op. cit.

⁸Federal Register, Vol. 80, No. 85, May 4, 2015, Sugar from México: Continuation of Antidumping and Countervailing Duty Investigations.

⁹Department of Commerce, September 17, 2015, Fact Sheet: Commerce Finds Dumping and Countervailable Subsidization of Imports of Sugar from Mexico (www.trade.gov).

Gráfica 4. Principales países exportadores de azúcar (miles de toneladas)



Fuente: USDA.

proveedores de azúcar del mercado estadounidense.

Otros países del TPP que venden azúcar a Estados Unidos son Perú, Canadá, Malasia, Japón y Singapur.

En el texto del TPP se especifican cupos anuales para que Estados Unidos importe otras cantidades de azúcar procedente de Australia y Canadá, 65 mil toneladas del primero y 19 mil toneladas del segundo,

como muestra el Cuadro 9. Los dos países tendrán la opción de vender a Estados Unidos partes del total de cantidades adicionales requeridas, ya sea de azúcar cruda, en el caso de Australia, o refinada en el caso de Canadá.

Otros países del TPP que también obtendrán un cupo para exportar azúcar a Estados Unidos, son Perú, Chile, Japón, Malasia y Vietnam.

Cuadro 8. Importaciones estadounidenses de azúcar (Toneladas de azúcar cruda equivalentes)

Origen	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Principales orígenes				
*México	984,062	1,915,969	1,945,952	1,378,046
Brasil	449,076	227,075	216,658	317,828
Guatemala	310,521	112,231	208,415	292,939
República Dominicana	201,438	92,523	107,157	177,194
El Salvador	261,066	135,032	123,194	154,462
Costa Rica	103,926	31,086	32,816	133,905
*Australia	123,665	54,000	63,000	131,769
Otros				
*Perú	48,315	38,819	43,006	42,048
*Canadá	37,713	13,873	19,378	14,686
*Malasia	-	-	-	39
*Japón	31	33	32	33
*Singapur	-	22	-	-
Resto de países	824,267	343,158	503,937	671,709
Total	3,344,080	2,963,820	3,263,547	3,314,659

*Países TPP.

Nota: corresponde a la suma de azúcar refinada (subpartida arancelaria 170199) y azúcar cruda (subpartidas arancelarias 170111, 170112, 170113 y 170114). Las estimaciones se refieren a la clasificación "WTO" de USDA.

Nota: para la conversión de azúcar refinada a cruda equivalente se utilizó el factor 1.087.

Fuente: USDA, Global Agricultural Trade System.

Se ha dicho que México mantendrá con el TPP su cupo de exportación de azúcar destinada a Estados Unidos, que deriva de los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios; sin embargo, dicho cupo se estima con base en necesidades de consumo para las cuales se consideran, entre otros aspectos, las importaciones de azúcar provenientes de diferentes compromisos adquiridos por

Estados Unidos. No es claro si las importaciones estadounidenses de azúcar originaria del TPP impactarán en la cuota de exportación de México.

Si Estados Unidos demanda cantidades adicionales de azúcar, deberá cubrirse parcialmente con importaciones de Canadá y Australia, como establece el TPP, por lo que el crecimiento de las ventas mexicanas a nuestro vecino del norte se pueden ver limitadas.

Cuadro 9. Cupos anuales a las importaciones estadounidenses de azúcar proveniente de países del TPP

País	Establecidos en el marco de la OMC para el periodo 2015/2016 (Toneladas)			Establecidos en el TPP
	Cruda	Refinada	Azúcar contenida en ciertos productos	
Australia	87,402			60,500 toneladas y hasta 14.5% del total de alguna cantidad adicional global de azúcar cruda; 4,500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.
México	7,258	2,954		Adicionalmente, las exportaciones mexicanas de azúcar destinada a Estados Unidos se rigen bajo el TLCAN y los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios.
Perú	43,175			El TPP define un cupo para azúcar cruda, refinada y para azúcar contenida en ciertos productos que se incrementaría gradualmente de 10,260 (2006) a 11,520 toneladas en 2023. Después de 2023, el cupo se incrementaría 180 toneladas anuales. Sin embargo, la cantidad final de azúcar que ingresaría libre de arancel a Estados Unidos, se estimaría considerando otros factores, tales como las estipulaciones incluidas en el acuerdo de libre comercio vigente entre los dos países.
Canadá		10,300	59,250	9,600 toneladas y hasta 20% del total de alguna cantidad adicional global de azúcar refinada; 9,600 toneladas de azúcar contenida en ciertos productos.

Chile				Un cupo para azúcar y para azúcar contenida en ciertos productos es definido cuando Chile tenga una posición superavitaria, tal como se establece en el acuerdo de libre comercio entre las dos naciones.
Japón				100 toneladas de azúcar y de azúcar contenida en ciertos productos
Malasia				500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.
Vietnam				1,500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx); Office of the US Trade Representative (ustr.gov).

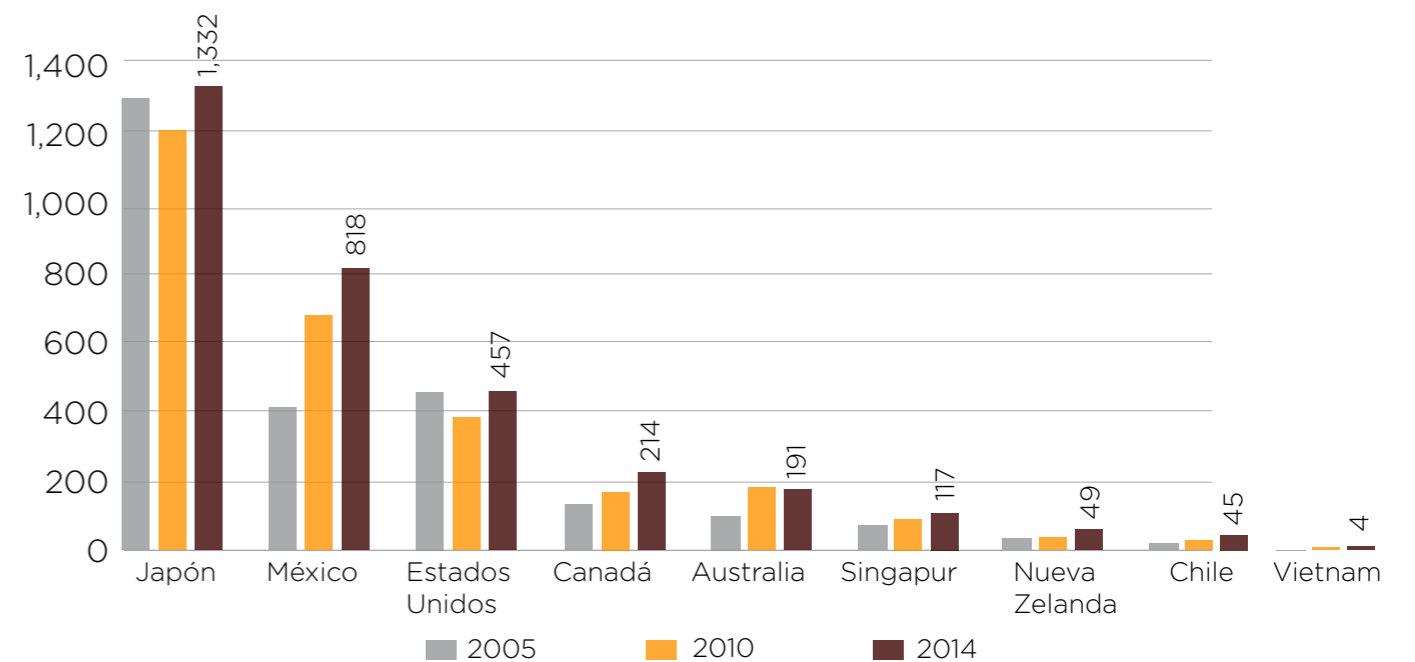
Las exportaciones mexicanas de carne de porcino

Se ha mencionado que con el TPP, México podrá incrementar sus exportaciones de productos cárnicos, entre los que se encuentra la carne de porcino pero, aunque

existe potencial para el incremento, los productos cárnicos mexicanos tendrán intensa competencia con los provenientes de países productores como Estados Unidos, Canadá y Australia.

La Gráfica 5 muestra que el principal importador de carne de porcino del TPP es

Gráfica 5. Importaciones de carne de porcino de los países TPP (miles de toneladas equivalentes de peso en canal)



Fuente: USDA.

Japón, sin duda el mercado más importante para el producto mexicano; sin embargo, México tiene vigente, desde 2005, un acuerdo comercial con Japón que permite exportar carne de porcino al país asiático, pero en cantidades limitadas.

Entre los principales exportadores de carne de porcino figuran países del TPP, en particular Estados Unidos, Canadá y Chile, como se constata en la Gráfica 6. Por lo tanto, la competencia de México con otros países del TPP para incrementar las exportaciones de carne de porcino al mercado japonés será intensa.

Entre los principales exportadores de carne de porcino figuran países del TPP, en particular Estados Unidos, Canadá y Chile, como se constata en la Gráfica 6. Por lo tanto, la competencia de México con otros países del TPP para incrementar las exportaciones de carne de porcino al mercado japonés será intensa.

Hoy en día, México tiene la opción de exportar al mercado japonés hasta 90 mil toneladas anuales de diversos tipos de cortes de carne de porcino bajo condiciones arancelarias favorables, debido al acuerdo comercial vigente con el país asiático.

Con el TPP, los aranceles a las importaciones japonesas de diversos tipos de cortes de carne de porcino proveniente de la región comercial, se reducirán gradualmente hasta eliminarse en algunos casos, como se puede ver en el Cuadro esquema de la página 20.

Las condiciones arancelarias para exportar carne de porcino mexicana a Japón serán mejores, lo que va a incentivar las ventas al país asiático; no obstante, los productores mexicanos tendrán que competir con sus contrapartes del TPP que recibirán los mismos incentivos arancelarios para exportar a Japón.

Canadá, los lácteos y el TPP

En Canadá, la producción de lácteos, aves de corral (pollo y pavo) y huevo (de mesa y de incubación) funciona a través de sistemas de control de oferta que fueron establecidos para incrementar y estabilizar el ingreso de los productores.

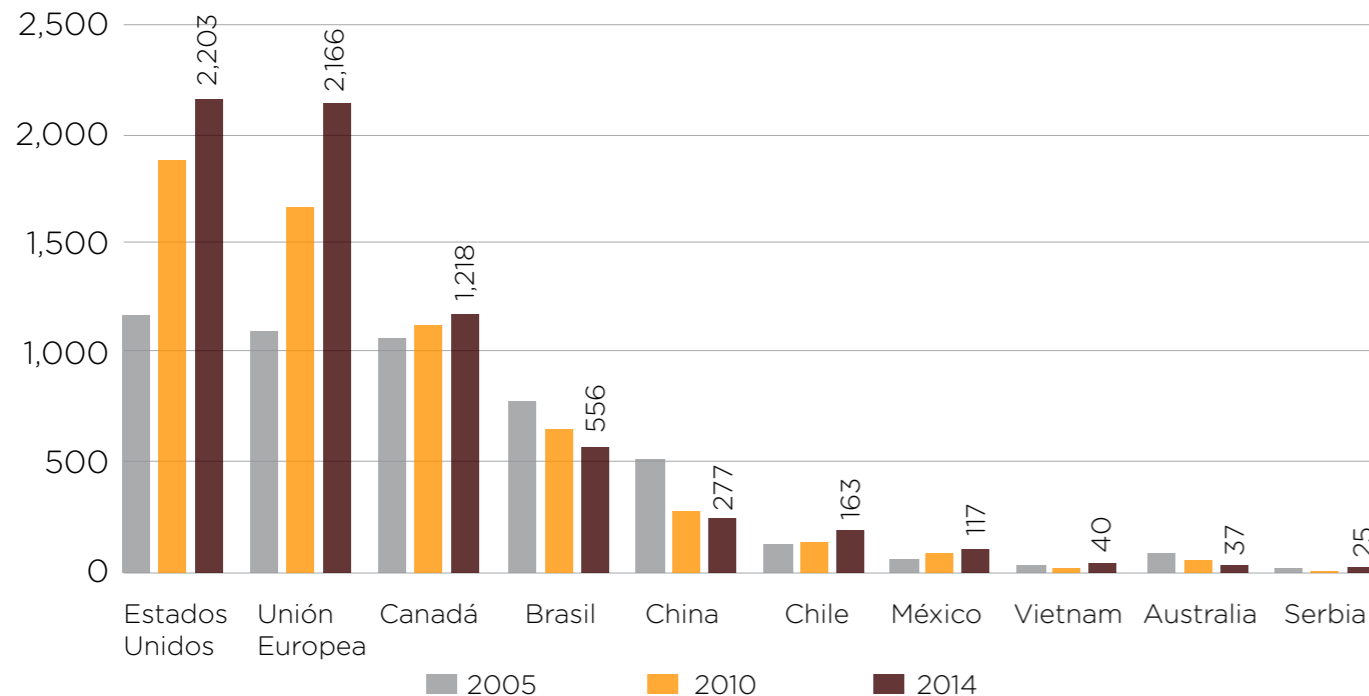
Los sistemas de control de oferta funcionan cuando se asocian los productores y el gobierno. Los primeros se organizan con la finalidad de establecer cuotas de producción; el gobierno se encarga de limitar la competencia externa en el mercado doméstico (con prohibiciones de importar o aranceles muy altos) y, además, exige a los productores y sus asociaciones de la aplicación de las regulaciones antimonopólicas.

Como aparece en el Cuadro 10, la importación canadiense de leche fluida con

finés comerciales es muy limitada. El cupo de importación, restringido a 64,500 toneladas, es destinado a leche comprada en el exterior por los consumidores para uso personal y su ingreso a Canadá se da bajo estrictos controles, mientras que los aranceles de “Nación más Favorecida” especificados son excepcionalmente altos.

Si el TPP es aprobado, Canadá concederá un cupo libre de arancel para la importación de leche fluida con fines comerciales que podría proceder de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, con un incremento gradual de 8,333 a 56,905 toneladas durante un periodo de 19 años. Estos países, que son también importantes productores y exportadores mundiales de lácteos, han ejercido presión desde distintos foros y desde hace varios años para que Canadá abra su mercado a una mayor competencia externa.

Gráfica 6. Principales países exportadores de carne de porcino (miles de toneladas equivalentes de peso en canal)



Fuente: USDA.

Cuadro 10. Cupos y aranceles programados por Canadá para las importaciones de leche fluida

Clasificación arancelaria	Descripción	Importaciones OMC			Importaciones países TPP			
		Cupo (1) (toneladas)	Arancel dentro del cupo (2)	Arancel fuera del cupo	Cupo año 1 (toneladas) (3)	Cupo a partir del año 19	Arancel dentro del cupo	Arancel fuera del cupo
040110	Leche y crema, no concentrada, sin azúcar u otro endulzante, con contenido de grasa, por peso, sin exceder 1%	64,500	7.50%	241% pero no menos de \$34.50 (canadienses)/hl (hectolitro)	8,333	56,905	0%	241% pero no menos de \$34.50 (canadienses)/hl (hectolitro)
040120	Leche y crema, no concentrada, sin azúcar u otro endulzante, con contenido de grasa, por peso, excediendo 1% pero sin rebasar 6%		7.50%	241% pero no menos de \$34.50 (canadienses)/hl (hectolitro)			0%	241% pero no menos de \$34.50 (canadienses)/hl (hectolitro)

Cuadro esquema. Aranceles a los principales tipos de cortes de carne de porcino exportados

Fracción arancelaria (México)	Concepto	Exportaciones a Japón, 2014		Aranceles actuales a las exportaciones mexicanas Tarifa dentro de la cuota (2)	Disposiciones para los países TPP que exporten a Japón (1)		
		Toneladas	Miles de dólares		Denominación local específica del tipo de producto	Tasa base	Acordado
02031999	Carnes y despojos comestibles, carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, y las demas	10,000.93	50,911.44	482 yenes por kilogramo cuando el valor en aduanas de las importaciones no sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo; la diferencia entre 535.53 yenes por kilogramo y el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones, cuando el valor en aduanas sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo pero no mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022; 2.2 por ciento cuando el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones sea mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022.	Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, no mayor al limite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial.	482 yenes/kilogramo	Los impuestos a la importación deberán ser el menor valor de: (a) La diferencia entre el valor en aduanas, por kilogramo, y el valor obtenido de multiplicar 524 yenes por kilogramo por 100% más una tasa que varía de 2.2 a 0%, del primer año al decimo año del TPP. (b) Un valor que varía de 125 a 50 yenes por kilogramo, del primero al decimo año. Se reduce a 2.2% a partir de la entrada en vigor del TPP. Se reduce gradualmente, y a una misma tasa, en 9 años. Las importaciones quedarán libres de arancel a partir del año 10.
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al limite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial, pero no mayor del precio de puerta para la carne porcina parcial	Por kilogramo, la diferencia entre el precio estándar de importación de carne porcina parcial y el valor para el impuesto aduanal	
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al precio de puerta para la carne porcina parcial.	4.30%	
02032999	Carnes y despojos comestibles, carne de animales de la especie porcina, congelada, y las demas	63,083.86	307,479.52	482 yenes por kilogramo cuando el valor en aduanas de las importaciones no sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo; la diferencia entre 535.53 yenes por kilogramo y el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones, cuando el valor en aduanas sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo pero no mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022; 2.2 por ciento cuando el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones sea mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022.	Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, no mayor al limite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial	482 yenes/kilogramo	Los impuestos a la importación deberán ser el menor valor de: (a) La diferencia entre el valor en aduanas, por kilogramo, y el valor obtenido de multiplicar 524 yenes por kilogramo por 100% más una tasa que varia de 2.2 a 0%, del primer año al decimo del TPP. (b) Un valor que varia de 125 a 50 yenes por kilogramo, del primero al decimo año. Se reduce a 2.2% a partir de la entrada en vigor del TPP. Se reduce gradualmente, y a una misma tasa, en 9 años. Las importaciones quedarán libres de arancel a partir del año 10.
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al limite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial, pero no mayor del precio de puerta para la carne porcina parcial	Por kilogramo, la diferencia entre el precio estándar de importación de carne porcina parcial y el valor para el impuesto aduanal	
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al precio de puerta para la carne porcina parcial.	4.30%	

Nota: (1) Japón puede aplicar medidas de salvaguarda si las importaciones causan o amenazan causar daños graves a la rama de la producción nacional que produce el bien similar o competidor directo.

(2) La cuota actual de 90,000 toneladas y los aranceles son aplicables a las subpartidas 020312, 020319, 020322, 020329, 020649, 021011, 021012, 021019, 160241, 160242 y 160249.
Fuente: Secretaría de Economía (www.economia.gob.mx); US Trade Representative (medium.com).

Con el TPP, Canadá otorgará cupos libres de arancel para la adquisición de productos como queso y leche en polvo, aves de corral (pollo y pavo) y huevo (de mesa y de incubación), que actualmente están sujetos a estrictos controles de importación. El gobierno de Canadá anunció hace poco que nuevos programas apoyarán a

dichos productores si el TPP es aprobado e instrumentado. El objetivo de los programas, enlistados en el Cuadro 11, es compensar a los productores por una posible caída del ingreso causado por la creciente competencia externa derivada del TPP. Además, los programas buscarán mejorar la competitividad de los productores canadienses.

Cuadro 11. Programas canadienses de apoyo a productores durante la operación del TPP

Programa	Concepto	Monto del apoyo
Ingreso de Garantía	Protección de 100 por ciento del ingreso de los productores de lácteos, aves y huevo, durante un período de 15 años.	Se estimarían pagos anuales con base en la información sobre la producción esperada, establecida en la cuota, así como en datos económicos y específicos de cada granja. Durante los 15 años del programa una granja productora de lácteos, como ejemplo, recibiría aproximadamente \$165,600 dólares canadienses, alrededor de 2 millones de pesos.
Garantía del valor de la cuota	Protección en contra de una reducción en el valor del título de la cuota de producción. El programa tendría una duración de 10 años desde la entrada en vigor del TPP.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.
Modernización de los procesadores	Se otorgarían apoyos, durante 7 años, para actividades tales como: compra e instalación de equipo nuevo; construcción, renovación y expansión de instalaciones; contratación de personal calificado para completar un proyecto; desarrollo de nuevos productos y líneas; mejoras en el proceso de producción; alianzas de colaboración para el desarrollo de investigación.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.
Iniciativa para el desarrollo de mercados	Se otorgarían apoyos, durante 5 años, con la finalidad de contribuir a mantener, desarrollar y expandir la participación en el mercado local e internacional de los productos canadienses con controles de oferta (lácteos, aves y huevo). Se apoyarían actividades tales como campañas de difusión, material de propaganda y organización de eventos.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.

Fuente: Agriculture and Agri-Food Canada (www.agr.gc.ca).

Conclusiones

El texto del TPP se ha hecho público para su revisión antes de la firma, discusión y consiguiente aprobación, de conformidad con los procesos internos de cada país. En México, corresponde al Senado de la República la discusión y ratificación del TPP, cuya firma, de realizarse, se llevará a cabo en 2016.

En las últimas semanas se ha especulado, en México y en los otros países participantes, sobre los beneficios y costos del TPP y el impacto de la no participación. En lo que respecta a Canadá, un estudio reciente estima que el costo para ese país de la no participación en el TPP es 60% mayor que el beneficio de la inclusión. La medición se hizo a través del decremento o incremento en el ingreso de los hogares. El costo para Canadá de la no participación se deriva de la erosión de las preferencias en la región del TPP ante los países que integrarán el acuerdo.

La participación concede un mayor acceso al mercado canadiense por las importaciones provenientes del TPP, incluyendo algunos tipos de productos agroalimentarios considerados tan sensibles como los lácteos, las aves de corral (pollo y pavo) y el huevo (de mesa y de incubación). El gobierno de Canadá operará nuevos programas que compensarán a los productores agroalimentarios por una caída del ingreso y que contribuirán a mejorar la competitividad en las áreas impactadas.

En México y en Canadá, algunos productores agroalimentarios de leche y arroz tendrán dificultades para competir con sus contrapartes del TPP. Como Canadá, México debe considerar la creación de programas de apoyo a los productores agroalimentarios para enfrentar los desafíos del TPP en mejores condiciones.

La acción gubernamental también será necesaria para defender, cuando se requiera, ante las instancias correspondientes, los derechos emanados de los diversos acuerdos comerciales. Con el TPP, en particular, será importante vigilar que se cumplan estrictamente los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios relacionados con el cupo de importación estadounidense para el azúcar mexicana. El TPP no debe erosionar el trato preferencial que tienen las exportaciones mexicanas de azúcar destinadas al mercado estadounidense, nuestro principal mercado.

El TPP también implicará oportunidades para exportar más productos agroalimentarios, incluso a nuevos mercados. Por ejemplo, mejorarán las condiciones arancelarias para exportar carne de porcino mexicana hacia Japón, lo que incentivará las ventas hacia el país asiático. México puede exportar hoy a Japón hasta 90 mil toneladas anuales de carne de porcino bajo condiciones arancelarias favorables, en el marco del acuerdo comercial vigente desde 2005.

Los productores mexicanos de carne de porcino tendrán el reto de ser, al menos, igual de competitivos que sus contrapartes del TPP, quienes también recibirán los mismos incentivos arancelarios para exportar a Japón. Como se mencionó previamente, algunos de los países del TPP destacan en la producción y exportación de carne de porcino como Estados Unidos, Canadá y Chile.

El TPP presenta retos y desafíos al sector agroalimentario mexicano que se deben enfrentar y superar de manera creativa, con políticas públicas y con la participación activa de los productores y los actores relevantes.



Fotografía: flickr.com/photos/martius

R RESULTADOS DE LA REFORMA LABORAL

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Principales resultados por objetivos seleccionados

Promover la generación de empleos

Uno de los objetivos principales de la Reforma Laboral fue la promoción del empleo. Para constatar el cumplimiento de este objetivo se emplearon las siguientes variables: el número de ocupados, las mujeres ocupadas y los jóvenes ocupados.

Gráfica 1. Número de ocupados



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), marzo de 2015.

Comparando el año 2008 (anterior a la crisis financiera internacional), el año anterior a la reforma y el año en curso, podemos observar el siguiente comportamiento de la variable “total de ocupados”:

Tabla 1

Año	Periodo	Total ocupados	% de variación del periodo comparado
2015	1er. trimestre	49,806,064	4.4%
2012	1er. trimestre	47,726,265	6.9%
2008	1er. trimestre	44,651,965	

Generación de empleo y acceso a la salud

En este documento se realiza una revisión de los resultados principales de la Reforma Laboral. Para ello se analizaron y sistematizaron las estadísticas disponibles en materia laboral del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con el propósito de contrastar la situación antes y después de la reforma.

Se seleccionaron algunos objetivos considerados como los más relevantes y con posibilidades de acceder a datos concisos para verificar la aplicación de la reforma. A continuación se revisan los resultados en dos de los principales objetivos planteados por la iniciativa.

De 2008 a 2012 hubo un crecimiento de 6.9%, mientras que entre 2012 y 2015 la tasa fue de 4.4%, es decir, menor durante la vigencia de la reforma. En el Gráfico 1 se observa una tendencia creciente desde 2005 hasta 2015, por lo que no es posible afirmar que el crecimiento entre 2012 y 2015 se deba exclusivamente a la reforma estructural.

Mujeres ocupadas

La variable “mujeres ocupadas” ha ido en constante crecimiento, como se puede observar en la Gráfica 2. De acuerdo con el

Inegi,¹ la mayor presencia de las mujeres en el trabajo total (remunerado y no remunerado) resulta de su hegemonía en el trabajo no remunerado y de su creciente inserción en el mercado, razón que explica la mayor participación de la mujer en el terreno laboral.

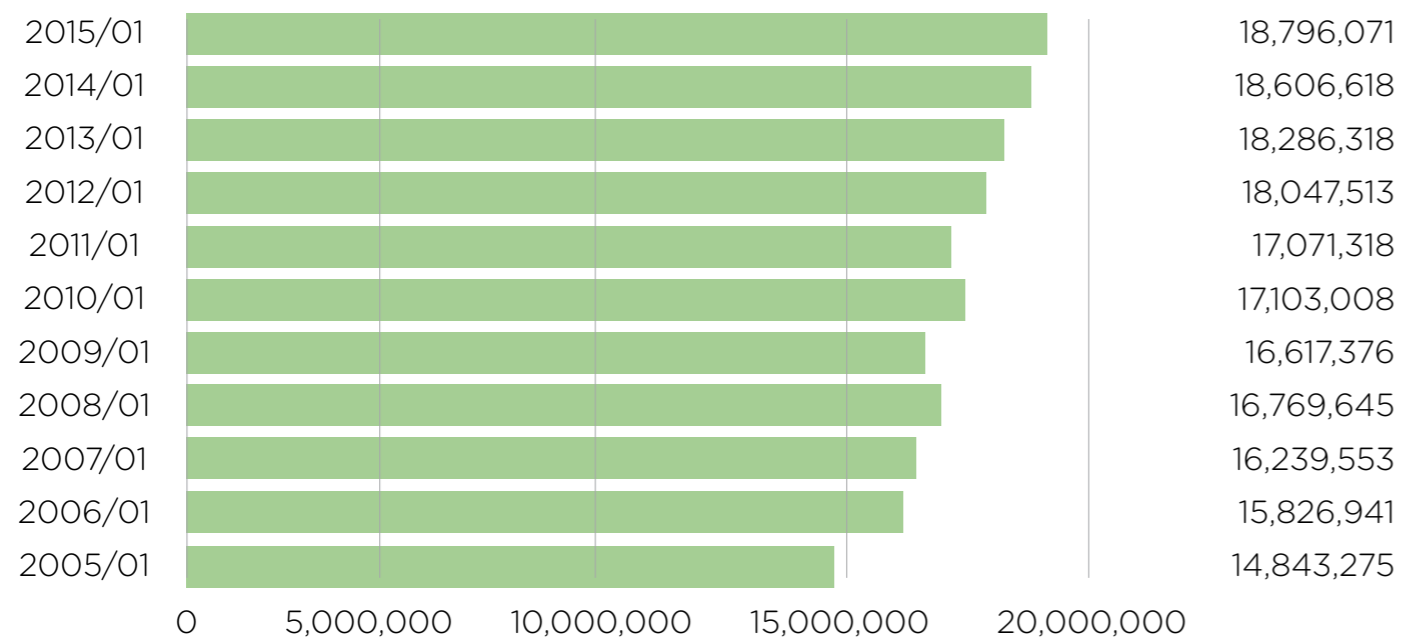
El crecimiento de la variable ha sido constante, incluso desde el inicio del periodo analizado (2005), por lo que no es posible determinar si la reforma ha tenido alguna influencia en esta tendencia.

¹Inegi, Mujeres y hombres en México, Inegi, México, 2007, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2007/MyH_2007_1.pdf

Tabla 2

Primer trimestre	Tasa
Prom. acum. 2005-2008	13%
Prom. acum. 2009-2012	9%
Prom. acum. 2013-2015	3%

Gráfica 2. Mujeres ocupadas

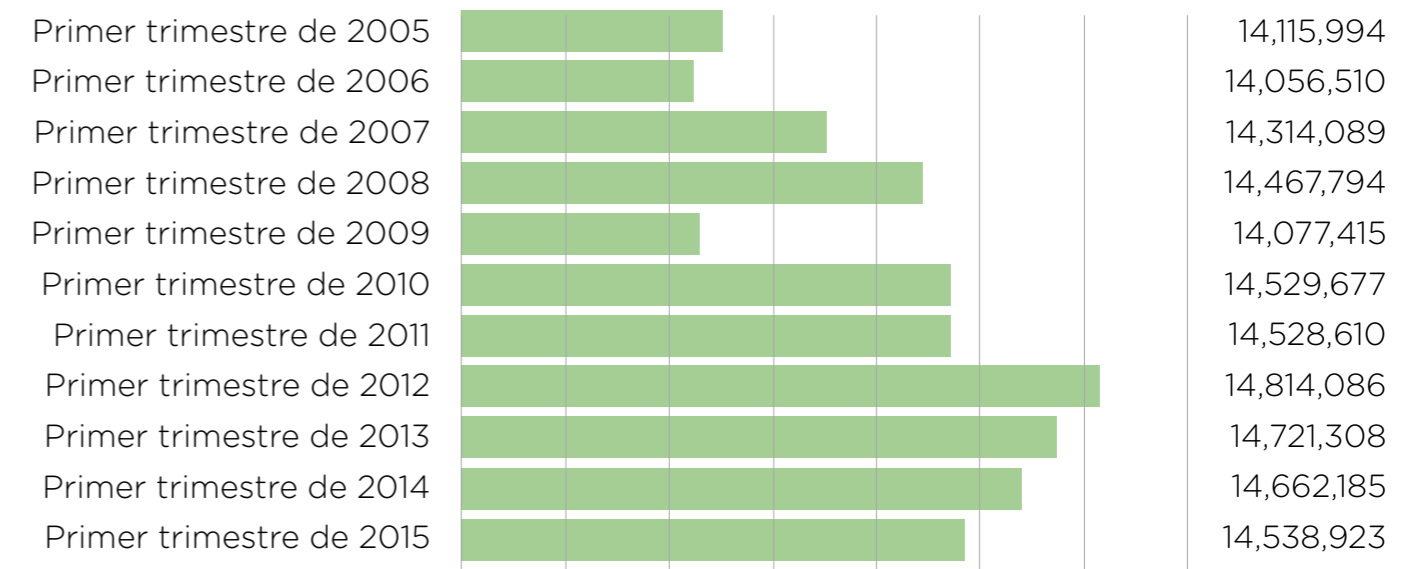


Fuente: INEGI e IMSS, marzo de 2015.

Jóvenes ocupados

Los jóvenes son uno de los objetivos principales en la Reforma Laboral debido al bono poblacional, es decir que cada vez representan una mayor proporción de la Población Económicamente Activa (PEA).

Gráfica 3. Jóvenes ocupados 15 a 29 años



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad, al primer trimestre de 2015, consulta interactiva de datos.

Al comparar el año 2008 (año previo a la crisis financiera), el año anterior a la reforma y el año en curso, podemos observar el siguiente comportamiento de la variable “población joven” de 15 a 29 años ocupada:

Tabla 3.

Año	Periodo	Jóvenes OCUPADOS	% de variación del periodo
2015	1er. trimestre	14,538,923	-1.8%
2012	1er. trimestre	14,814,086	2%
2008	1er. trimestre	14,467,794	



Como se observa en el Gráfico 3, hay una disminución anual aproximada de 100,000 jóvenes ocupados de 2012 a la fecha. Hasta este momento, no parece que la reforma tenga efectos en esta población. Hay una expansión mayor de la oferta de trabajo de este grupo poblacional que no alcanza a ser absorbida por la demanda ofrecida, además de otros factores de índole social como las bajas tasas de crecimiento de la economía y los efectos de la recesión.

En conclusión, respecto al primer objetivo de la Reforma Laboral que busca promover el acceso al mercado laboral para más mexicanos y facilitar la generación de más y mejores empleos formales para atender las necesidades de la población, en especial de jóvenes y mujeres, es difícil demostrar que el crecimiento tanto en la ocupación de la población total como de la variable de mujeres ocupadas se debe a esta reforma, ya que la tendencia de los últimos dos años en ambos casos es de

crecimiento inercial, en parte debido al crecimiento demográfico y también al rol actual de la mujer en el mercado laboral.

Es probable que se requiera un tiempo mayor para que la reforma madure y se aprecien mejor sus efectos.

Transitar de la informalidad a la formalidad

La informalidad es un término muy utilizado desde la década de los 70, pero conceptualizado recientemente. Hasta antes de 2012, si bien los países generaban estadísticas sobre informalidad e incluso hacían estudios sobre la misma, no siempre eran comparables porque diferían en la forma de concebirla.

De acuerdo con el manual sobre la medición de la informalidad de la OIT,² la infor-

² International Labour Organization, Measuring Informality: a Statistical Manual on the Informal Sector and Informal Employment, ILO, Geneva, 2013, <http://unstats.un.org/unsd/EconStatKB/Attachment563.aspx>.

malidad se ha definido en dos dimensiones: I) la que se refiere al tipo o naturaleza de la unidad económica, cuantifica el número de trabajadores que laboran en unidades que no cuentan con registros contables básicos, y II) la que se centra en una perspectiva laboral, esto es, dimensiona el número de trabajadores que no tienen un respaldo legal o institucional, es decir que no cuentan con acceso a instituciones de salud.

Si bien el concepto de informalidad no sólo involucra la protección de los trabajadores, como ya se vio anteriormente, en la Reforma Laboral las medidas vinculadas con la migración de la informalidad a la formalidad estuvieron encaminadas a evitar la evasión y elusión del cumplimiento de obligaciones de los patrones con los trabajadores, en específico las referidas al acceso a la seguridad social.

Se incorporaron nuevas modalidades de contratación, se reguló la subcontratación de personal, u outsourcing, y se determi-

nó como obligación patronal que el centro de trabajo se afiliara al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Trabajadores (Infonacot), con el fin de que los trabajadores pudieran ser sujetos de crédito.

Para analizar los alcances de la Reforma Laboral en cuanto a la evolución del trabajo formal, con base en la información disponible se realizó un análisis comparativo de la evolución de las variables relacionadas con las medidas incorporadas a la Ley Federal del Trabajo.

Población ocupada con acceso a instituciones de salud

Un indicador adecuado para dimensionar en qué medida se han transformado en formales los trabajos informales (bajo la concepción de la Reforma Laboral), es estimar el porcentaje de trabajadores que manifestaron en la ENOE tener acceso a seguridad social por parte de su trabajo,





Fotografía: flickr.com/photos/prefvotuporanga

respecto del total de personas ocupadas. Las expectativas de la Reforma Laboral prevén que cada vez haya más trabajadores con protección de salud que trabajadores sin ella, es decir que el porcentaje de trabajadores con acceso a seguridad social sea creciente.

El mercado laboral formal ha mostrado avances en la última década. Al primer trimestre de 2015, 36.7% de los ocupados contó con acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo, cifra mayor en casi un punto porcentual a la registrada una década antes (35.8%). No obstante, el crecimiento no ha sido sostenido, en parte, a causa del comportamiento de la economía. En 2006 hubo un incremento importante en el mercado laboral formal, hecho que puede vincularse con que la tasa de crecimiento del PIB registrada en ese año (4.8%) fue la más alta desde 2000 y la inversión crecía por encima del PIB por tercer año consecutivo.

El mercado laboral formal ha mostrado avances en la última década. Al primer trimestre de 2015, 36.7% de los ocupados contó con acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo

Al primer trimestre de 2007, la proporción de ocupados en el sector formal fue de 36.8%, el máximo registrado desde 2005; posteriormente, la proporción comenzó a decrecer ante el menor ritmo de crecimiento de la economía. La mayor contracción del empleo formal se dio en los primeros años consecutivos al estallido de la crisis económica mundial de 2008.

Fue hasta 2013, después de la Reforma Laboral, que el empleo formal comen-

zó a mostrar un crecimiento importante. Al cierre del primer trimestre de 2014, el porcentaje de trabajadores con acceso a seguridad social por parte de su trabajo representó 37% del total de ocupados, superando el máximo registrado antes de la crisis.

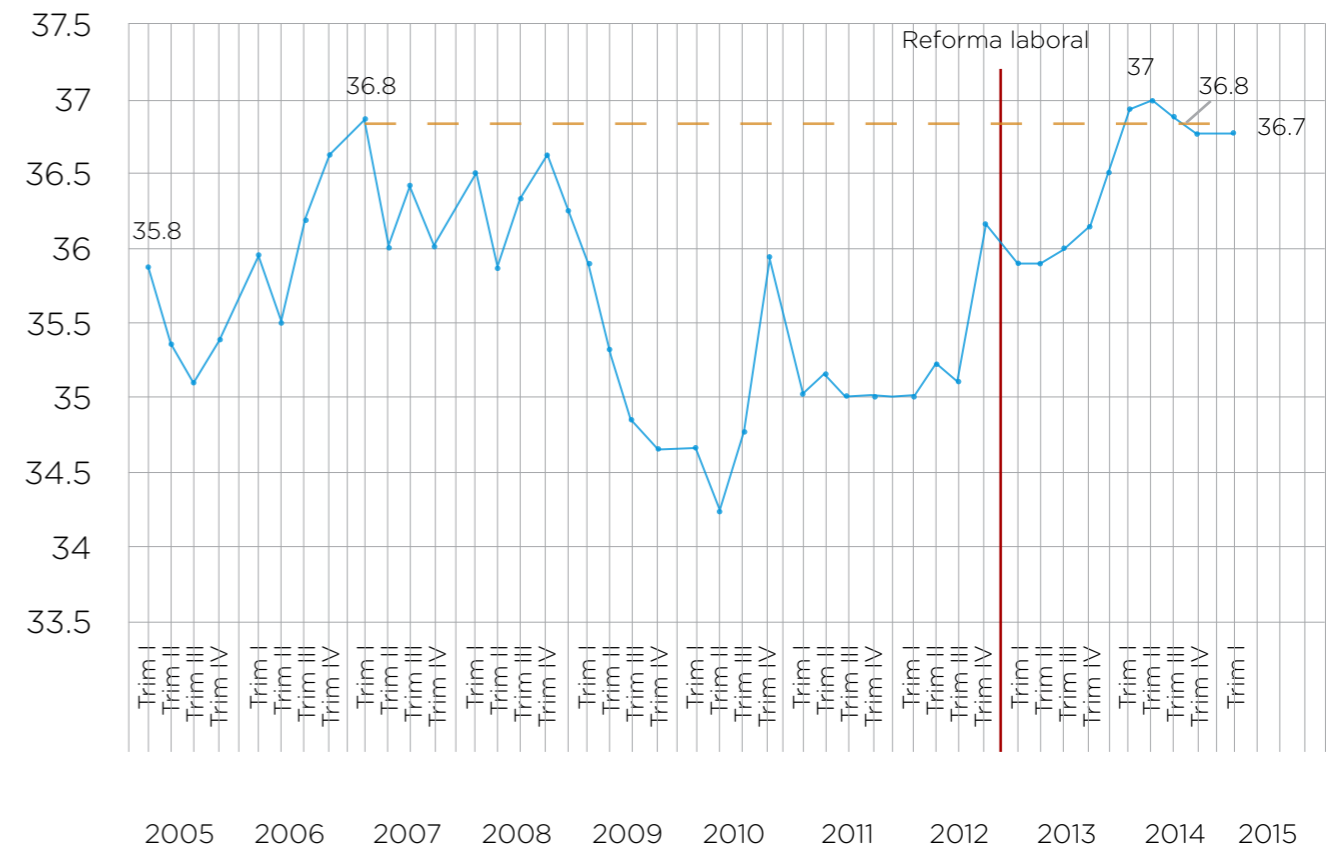
Si bien tras la Reforma Laboral se percibió que el porcentaje de trabajadores con acceso a instituciones de salud se incrementó de manera importante e incluso parecía ser exponencial, el crecimiento no fue sostenido puesto que se observaron reducciones en los trimestres subsecuentes.

Con base en esta información, se concluye que si bien después de la Reforma Laboral se ha registrado un incremento en el número de trabajadores con acceso a instituciones de salud por parte de su empleo, no se advierte si se debe únicamente a la Reforma Laboral, en tanto que en di-

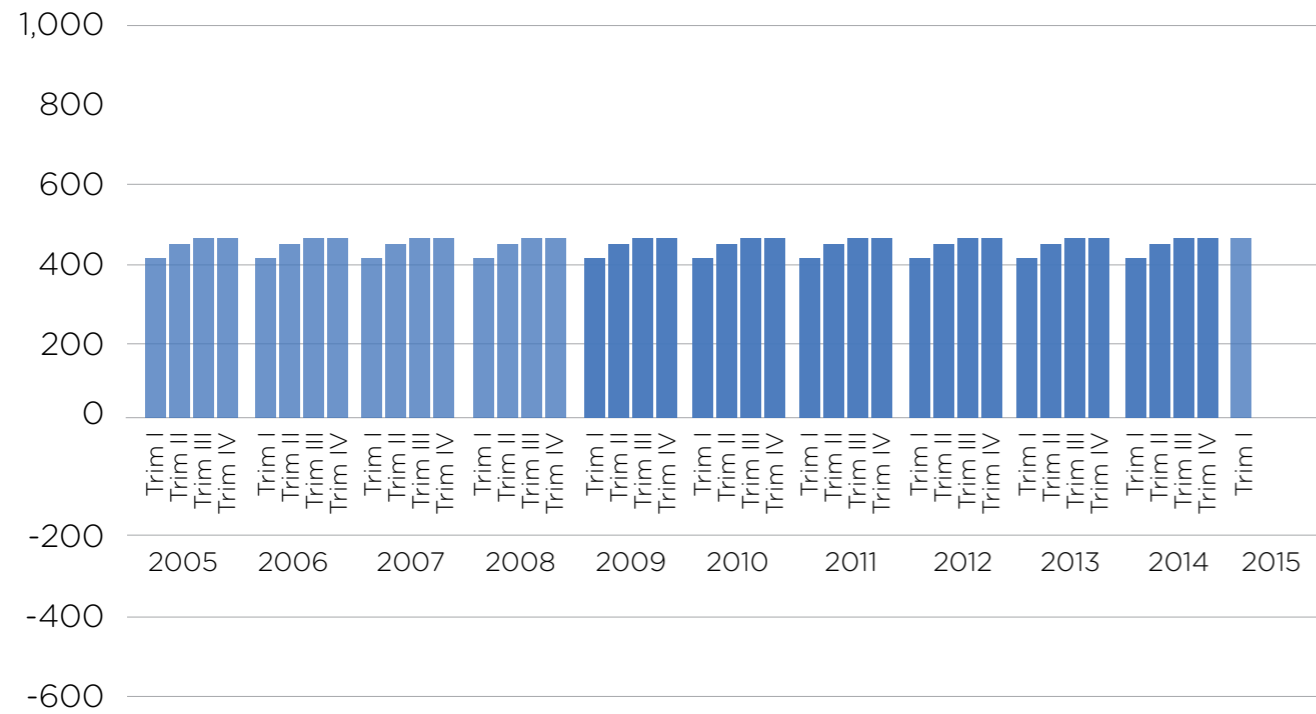
cho periodo el Estado ha incorporado otras reformas que coadyuvan a la formalidad, tal es el caso de la Reforma Hacendaria³ aprobada en 2013, que incentivó la formalidad tanto en el aspecto fiscal como en el de seguridad social.

³ Dentro de la Reforma Hacendaria, se define el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) como un nuevo esquema de tributación en el cual se otorga reducción de pago de impuestos, el cual es decreciente, comenzando con 100% y reduciéndose a 10% en un periodo de diez años. El RIF está dirigido a las personas físicas con actividad empresarial que presten o vendan sus servicios, para lo cual no requieren de un título profesional. Al nuevo régimen tuvo que incorporarse el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y los contribuyentes que estaban bajo el Régimen de Intermedios. A partir del 1 de enero de 2014, los Repecos emigraron automáticamente al RIF. Es importante precisar que a los contribuyentes registrados en el RIF también se les otorgaron incentivos para que se registraran en el IMSS y las personas físicas que realizan actividades empresariales tuvieron hasta el 31 de enero de 2015 para dar aviso de la actualización de actividades.

Gráfica 4. Porcentaje de ocupados con acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo



Gráfica 5. Variación anual de los trabajadores cotizantes al IMSS por tipo de contratación



Trabajadores cotizantes al IMSS por tipo de contratación

Además de analizar la evolución de los trabajadores con acceso a instituciones de salud por parte de su empleo, resulta relevante analizar si con la flexibilización del empleo se ha modificado la estructura de trabajadores asegurados en el IMSS.

Con base en datos de la STPS, si bien la estructura de los trabajadores cotizantes al IMSS no ha cambiado puesto que la mayoría son trabajadores permanentes, los eventuales han tenido mayores tasas de crecimiento que los trabajadores permanentes, fenómeno que también se presentó antes de la Reforma Laboral.

Llama la atención que cuando la proporción de trabajadores con acceso a seguridad social por parte de su empleo alcanzó su máximo, en el segundo trimestre de 2014, la tasa de crecimiento de los trabajadores eventuales fue sustancialmente mayor que la de los trabajadores permanentes. El Ban-

Con base en datos de la STPS, si bien la estructura de los trabajadores cotizantes al IMSS no ha cambiado, los eventuales han tenido mayores tasas de crecimiento que los trabajadores permanentes

co de México afirma que el crecimiento más acelerado de los trabajadores eventuales cotizantes al IMSS, “podría estar reflejando que dadas las rigideces que enfrentan las empresas del mercado laboral, éstas han buscado flexibilizar sus procesos productivos mediante el empleo de trabajadores eventuales”.⁴

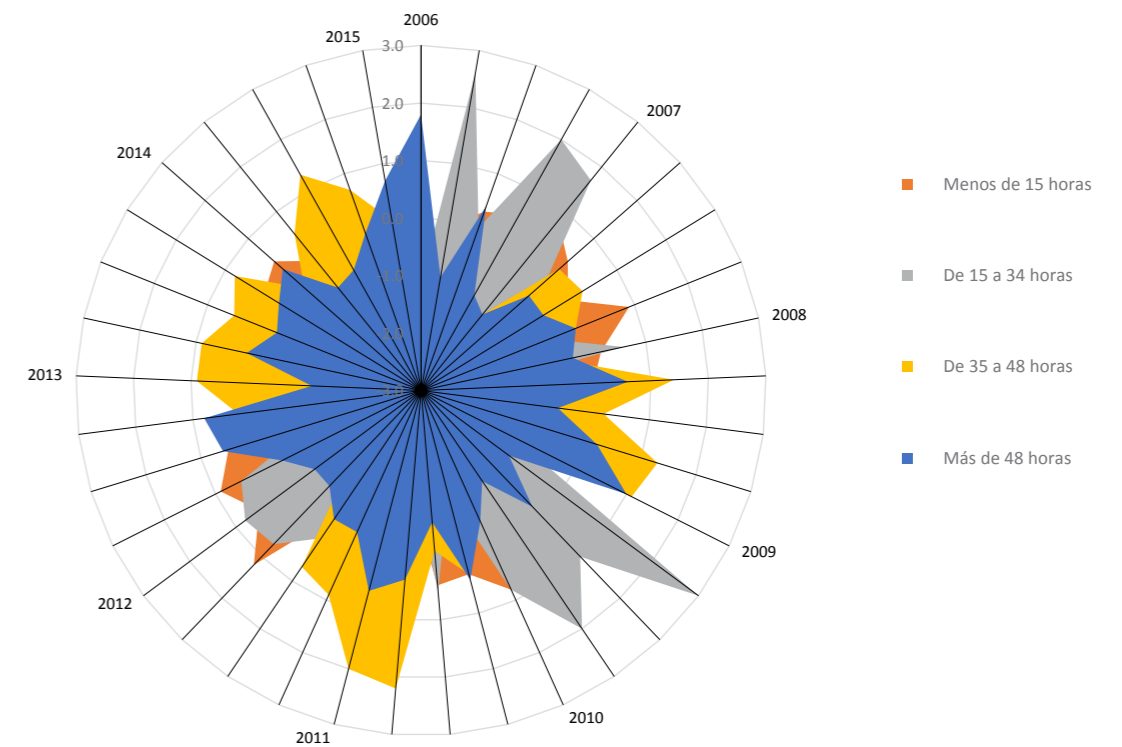
⁴Banco de México, Resumen del Informe Anual 2007, Banxico, México, 2008; <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/anual/%7BC001B107-C79D-06DE-32D6-5FBB376883AD%7D.pdf>.

Gráfica 6. Variación anual de los trabajadores cotizantes al IMSS



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI, ENOE.

Gráfica 7. Variación en la distribución de las jornadas laborales



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI, ENOE.



Fotografía: flickr.com/photos/ciclope69



Fotografía: flickr.com/photos/juniorpetroneri

Con la incorporación de las nuevas modalidades de contratación, el número de trabajadores eventuales crecería de manera importante, en la medida en que las empresas consideren dichos contratos como opción.

Distribución de trabajadores por duración de la jornada laboral

Dada la flexibilización del empleo y las nuevas modalidades de contratación, es conveniente estudiar si la distribución de los trabajadores por duración de la jornada

laboral ha cambiado a partir de la Reforma Laboral, puesto que en la exposición de motivos de la iniciativa se afirmaba que más jóvenes y mujeres podrían acceder a trabajos de medio tiempo.

Al revisar la información generada por el Inegi mediante las encuestas de ocupación y empleo, no se encuentra evidencia de que los trabajos con jornadas laborales reducidas hayan mostrado una variación importante; de hecho, se percibe que ninguna clasificación de las jornadas laborales captadas por la ENOE tiene un crecimiento preponderante.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Ma. de Lourdes Concepción Salgado Martínez

No estoy en desventaja por mi condición. Estoy físicamente desafiada y capacitada de forma diferente.
Janet Barnes*

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

* Fundadora de la organización 90-Pound Heavyweight Janet Barnes Legacy Foundation.

Lo señalado por la Convención se reafirma al advertir que la discapacidad en el contexto social y jurídico se ha visibilizado en diferentes formas, desde estandarizarse en un estereotipo de lo “normal”, pasando por el modelo asistencialista del reconocimiento de la discapacidad como enfermedad cuyo fin es la rehabilitación, hasta llegar al modelo social.

En el modelo social o de barreras sociales, la discapacidad tiene dos componentes interdependientes: la disfunción corporal y la interacción con el entorno. “La discapacidad es una condición de vida —estado o situación— que surge cuando una persona con una disfunción corporal interactúa en un entorno cuyo diseño le impone barreras físicas, económicas, jurídicas y culturales que la limitan para desarrollarse de manera libre y autónoma.”¹

A partir de esta perspectiva, como señala Julio L. Martínez, se considera que se debe reafirmar a las personas con disca-

¹D. Fuentes, “Discapacidad y perspectiva de género”, en *Boletín de Género y Justicia*, núm. 49, julio de 2013, Unidad de Igualdad de Género de la SCJN, México, 2013.

pacidad como “titulares plenos de sus derechos, vinculantes, visibles, exigibles, que regulan mecanismos sencillos, expeditos de protección de tutela que garanticen su efectividad. Es decir, producir el tránsito de ciudadanos (ciudadanas) invisibles, debido a las enormes barreras a las que se enfrentan continuamente, a (ciudadanas) ciudadanos iguales y participativos, por su integración en la vida de la comunidad”.² Y reconocer su derecho y respetando la dignidad, igualdad y no discriminación.

Al mismo tiempo, la sociedad debe adecuarse para dar espacios a todas las personas y que puedan desarrollarse de manera autónoma. Es decir, cambiar la situación que las limita y las excluye en temas que no se abordan frecuentemente en relación con este grupo social como la sexualidad, maternidad y paternidad a través del género.

Se debe reconocer que las niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad

²Jorge Victoria, “El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLVI, núm. 138, septiembre-diciembre de 2013, IIJ-UNAM, México, 2013.

deben tener acceso a las mismas oportunidades de desarrollo y en igualdad de condiciones que el resto de la población. Es importante reconocer las necesidades de estos grupos de forma desagregada a través de las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, que señalan que en México vive un total de 5,739,000 personas con discapacidad, de las cuales 2,900,000 (50.9%) son mujeres y 2,800,000 (49.1%) son hombres.³

Marco jurídico

A partir del modelo social, se reconoce el modelo de derechos humanos que visibiliza a las personas con discapacidad como titulares de derechos en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, y se reiteran su dignidad y el respeto a la diferencia, lo cual implica la ausencia de conductas orientadas a la reproducción de estereotipos, exclusión y desventaja social.

En el contexto jurídico, las mujeres y niñas con discapacidad son titulares de derechos como la seguridad social, servicios asistenciales o cuestiones relativas a la incapacitación, tutela o curatela, personalidad, capacidad jurídica, laboral, de salud y civil, lo que implica que los derechos humanos deben ser la referencia para abordar la discapacidad.

En el ámbito internacional, los instrumentos que regulan la discapacidad son:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que regula el derecho a la libertad y seguridad de las personas, formar una familia, derechos políticos, libertad de pensamiento, opinión, reunión, a participar en asuntos públicos, derecho de igualdad y particularmente el derecho del pleno reconocimiento de su personalidad jurídica.

³Inegi, *Mujeres y hombres en México 2012*, Inegi, México, 2013; http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf.

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que regula el derecho a la no discriminación, el principio de igualdad entre hombres y mujeres; derecho de participación en la educación, de salud, trabajo en condiciones justas y favorables, derecho de sindicalizarse, así como de seguridad social.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.⁴

- La Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad hacen frente a barreras adicionales que dificultan el logro de la igualdad de género, y se hace un llamado a la acción en todos los niveles a fin de abordar y tomar en consideración sus necesidades, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad que, a partir del modelo social, determina en su artículo 1o. que la discapacidad puede ser agravada por el entorno económico y social, reconoce el derecho de vivir de forma independiente, de movilidad, una vida adecuada, participación en igualdad en la vida pública, entre otros.

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aborda el tema de la discapacidad desde el contexto laboral en temas como seguridad social e incapacidad para trabajar.

⁴ Artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que visibiliza a las mujeres y niñas con discapacidad, advirtiendo que suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de sufrir violencia, lesiones, abuso, abandono o explotación. Adopta un doble enfoque para la promoción de la igualdad de género y su empoderamiento.

- Resalta el derecho pleno al reconocimiento de la personalidad jurídica, la cual se adquiere por el simple hecho de ser persona, sin poder estar sujeta a ningún tipo de restricción ni limitación. La Convención armoniza con el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuanto establece que todo ser humano tiene derecho, en todas partes, a obtener reconocimiento de su personalidad jurídica.

- También figura el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, por el que se compromete el Estado a garantizar el ejercicio sin discriminación de los derechos humanos y al ejercicio pleno del derecho a la seguridad social.

- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio plantean la promoción de igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, señalando en la Meta 4 la eliminación de las desigualdades entre géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

- La observación general No. 5 del 11o. periodo de sesiones de 1994 de la Organización de las Naciones Unidas, reafirma los



Fotografía: flickr.com/photos/daquellamanera

derechos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y obliga a eliminar la discriminación, de *jure* o de *facto*, contra las personas con discapacidad.

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible obligan al Estado a garantizar una educación inclusiva eliminando disparidades de género y con empleo decente, pleno y sostenible, y promoviendo la inclusión social, el acceso a sistemas de transporte y espacios públicos seguros asequibles, comprensibles y sostenibles.

Ámbito federal

Con base en el acervo legislativo, se desarrolla un ejercicio de análisis del marco jurídico nacional en materia de discapacidad, así como un comparativo de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la

Discriminación (LFPED), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Ley de Migración (LM), el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP), el Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), la Ley General de Educación (LGE), la Ley Federal del Trabajo (LFT), la Ley General de Salud (LGS), la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCDF), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

El acervo legislativo se integra por 290 leyes y códigos, así como 71 ordenamientos que regulan la discapacidad de manera transversal, de los cuales 32 visibilizan a las mujeres con discapacidad con base en el eje establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o., quinto párrafo, bajo el principio de no discriminación, al tiempo que regulan la incapacidad física temporal o permanente para trabajar como un derecho laboral.

El siguiente cuadro contiene las variables mencionadas y su correlación:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Legislación nacional
Igualdad y no discriminación	Artículo 1o.. cuarto párrafo CPEUM
Artículos 1o., 4o., 5o., 7o., 9o., 11, 12, 15, 19 y 21 de la LGIPD	
Artículo 1o. de la LFPED	
Mujeres con discapacidad	Artículo 4o. de la LGIPD
Artículo 3o. de la LGIMH	
Niños y niñas con discapacidad	Artículos 2o., 5o. y 12 de la LGIPD
Artículos 4o., 10, 13, 39, entre otros, de la LGDNNA	
Toma de conciencia	Artículo 36 de la LGIPD
Accesibilidad	Artículos 12, 16, 17, 19, 27 y 42 de la LGIPD
Artículos 54, 57 y 116 de la LGDNNA y la LFTR	
Derecho a la vida	La LGDNNA
Situación de riesgo y emergencias humanitarias	Artículos 73, 109 y 113 de la LM
Artículos 99 y 122 de la LGDNNA	
Igual reconocimiento como persona ante la ley	La LGIPD
EI CFPP	
EI CFPC	
Acceso a la justicia	Artículos 28, 29, 30 y 31 de la LGIPD
Artículo 141 del CFPP	
Artículos 107, 180, 271, 274 y 342 del CFPC	
Libertad y seguridad de la persona	Artículo 141 del CFPP
Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	La LGIPD no regula expresamente la protección contra la tortura
Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	La LGIPD ni la LGAMVLV regulan expresamente la protección contra la explotación, la violencia y el abuso
Protección de la integridad personal	La LGIPD no regula expresamente la protección de la integridad personal
Libertad de desplazamiento y nacionalidad	Los artículos 16, 19 y 24 de la LGIPD
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	Los artículos 5o., 15 y 19 de la LGIPD

Movilidad personal	Artículos 2o., 19, 24, 26 de la LGIPD
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	Artículos 2o. y 42 de la LGIPD
Respeto de la privacidad	Artículo 15 de la CPEUM
Respeto del hogar y de la familia	Artículos 21 y 32 de la LGIPD
Educación	Artículos 2o., 7o., 12, 15 y 19 de la LGIPD
Artículos 33 y 41 de la LGE	
Salud	Artículos 3o., 6o., 33, 59, 100, 167 al 180 y 300 de la LGS
Artículos 4o., 6o., 7o., 9o., 10 y 11 de la LGIPD	
Habilitación y rehabilitación	Artículos 2o., 7o. y 11 de la LGIPD
Artículos 2o., 27, 33, 59, 74, 77 bis 1, 112, 167 al 180, 185, entre otros, de la LGS	
Trabajo y empleo	Artículos 2o., 56, 132 y 133 de la LGIPD
Nivel de vida adecuado y protección social	Artículos 1o., 4o., 5o., 6o., 7o., 21, 32, 37 y 42 de la LGIPD
Participación en la vida política y pública	Artículos 4o. y 6o. de la LGIPD
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Artículos 2o., 5o., 13, 19, 46 y 151 de la LGCFD
Artículos 24 a 27 de la LGIPD	
Recopilación de datos y estadísticas	Artículos 22 y 23 de la LGIPD

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, noviembre de 2015.

En dicho cuadro se advierte que las legislaciones analizadas no contemplan:

- el derecho a la vida;
 - la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes;
 - la protección contra la explotación, la violencia y el abuso, ni
 - la protección de la integridad personal.
- Lo que se traduce en áreas de oportunidad legislativa.
- Llama la atención el Código Civil Fede-

ral, que regula la tutela de quienes tienen incapacidad natural y legal (artículos 449 y 450), así como el Código Nacional de Procedimientos Penales que obliga a las autoridades a velar por las personas con discapacidad, con la obligación de prever ajustes razonables al procedimiento cuando se requiera, derecho a que se le facilite un intérprete o los medios tecnológicos que le permitan obtener de forma comprensible la información solicitada o, a falta de éstos, alguien que sepa comunicarse



con ella para tener la certeza de que ha sido informada de las decisiones judiciales.

Es importante comentar que en la LGIHM y la LFPED se dispone que se deberán instrumentar acciones tan afirmativas como prioritarias para las personas con discapacidad.

La LDPAM también armoniza con la CDPD por el modelo social que mandata la obligación de promover la existencia de condiciones adecuadas tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos, así como la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Finalmente, en el tema de la discapacidad de las mujeres y niñas se encuentran las buenas prácticas, reconocidas como las acciones que contribuyen a una mayor igualdad entre mujeres y hombres en cualquier área de una organización y con resultados perceptibles encaminados a reafirmar a las mujeres y niñas con discapacidad como titulares plenos de sus derechos, vinculantes, visibles y exigibles.

Sobresalen de estas buenas prácticas las siguientes:

- Contratación de las mujeres con discapacidad a partir del Modelo por la Cultura de No Discriminación y el Modelo de Equidad de Género.

- Gestiones para contratar a las mujeres con discapacidad a través de un tercero, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Gestiones con el área de recursos materiales para contratar a la empresa que proveerá de personal con discapacidad.

- Instrumenta un código de ética para el personal sobre conducta equitativa.

- Operaciones de signo ético en todas las áreas de la organización, por ejemplo: compromisos de atención inmediata, trato cálido, abolición de tiempo de espera, entre otras.

- Procurar el acceso a servicios de salud básicos como respaldo de las acciones de

autocuidado de la salud, con la injerencia y participación activa del área de recursos humanos.

- La creación de servicios ocupacionales, especiales de empleo y de promoción de empleo ordinario que permiten a cada persona desarrollarse lo máximo posible y de forma continuada desde la formación y el entrenamiento laboral hasta el empleo remunerado, con el fin de conseguir su integración en la sociedad como ciudadano independiente y trabajador.

- La mejoría del acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los servicios y bienes públicos para garantizar sus derechos.



D

ESDE EL PLENO

En sesión del Congreso general, el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, declaró: “El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 1 de febrero de 2016, el segundo período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura”.

De pie, los 372 diputados y 76 senadores entonaron el Himno nacional. Después, Zambrano pidió dar lectura al acta de la sesión del Congreso general y luego levantar la sesión y solicitar a los diputados permanecer en sus lugares para realizar la instalación de la sesión ordinaria.

Zambrano declaró formalmente iniciado el segundo periodo de sesiones ordinarias e instruyó comunicarlo al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

Más adelante, los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias subieron a tribuna para exponer el posicionamiento de su partido en torno al inicio del segundo periodo de sesiones. El combate de la corrupción, la transparencia, el desarrollo económico y sustentable, la educación y la rendición de cuentas serán algunos temas a debatir durante este periodo.

Asimismo, se aprobó el calendario legislativo de sesiones del 1 de febrero al 30 de abril de 2016. Conforme al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las sesiones serán los martes y jueves de cada semana, pero podrán realizarse en

días diferentes a los señalados cuando se determine.

Para el mes de febrero, las sesiones serán los días 1, 3, 9, 11, 16, 18, 23 y 25; en marzo, los días 1, 3, 8, 10, 15, 16, 17, 29, 30 y 31; las sesiones se desarrollarán en abril los días 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y, el 28, la posible clausura. Conforme al calendario, el 21 de marzo se establece como día de descanso obligatorio en conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez y de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo.

Se avaló un dictamen que reforma diversos artículos de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el fin de ampliar los supuestos para otorgar las condecoraciones por méritos y servicios distinguidos tanto a militares como civiles, nacionales y extranjeros, por actos en beneficio de las fuerzas armadas del país.





En el pleno se leyó la declaratoria de publicidad de los dictámenes de la Comisión de Deporte que plantea reformar el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. También se leyó la declaratoria de la Comisión de Competitividad por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Comisión de Economía, que busca reformar y añadir diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Celebran 99 aniversario de la Constitución Mexicana

Con motivo del 99 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, los grupos parlamentarios fijaron su posición en torno a la vigencia de su texto y mostraron posiciones encontradas.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza, puntualizó que es necesario hacer una revisión profunda, imparcial y analítica de la carta magna. Gonzalo Guízar Valladares, de Encuentro Social, consideró que es inaplazable una nueva generación de reformas al Poder Judicial.

Daniel Ordóñez Hernández, del PRD, señaló que en los momentos difíciles que enfrenta la esfera pública cabe reflexionar sobre la vigencia de nuestro texto constitucional. José Hernán Cortés Berumen, del PAN, dijo que su fracción parlamentaria considera que es el momento histórico idóneo para reorganizar el texto constitucional.

Por Movimiento Ciudadano, José Clemente Castañeda Hoeflich subrayó que su fracción parlamentaria no comparte la idea de que la Constitución esté rebasada o sea obsoleta. Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, consideró que la Constitución es producto de una revolución que costó muchos muertos y plasmó por primera vez en el mundo garantías y compromisos

Los grupos parlamentarios fijaron su posición en torno a la vigencia de su texto

sociales profundos. José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM, mencionó que la Constitución Política que hoy nos rige ha tenido la virtud de ser un documento dinámico y cambiante conforme a la realidad de nuestro México y agregó que “nuestra Constitución tiene que dejar de ser un ideario incumplido para convertirse en un catálogo de derechos y libertades efectivo”.

Georgina Zapata Lucero, del PRI, dijo que la carta magna de 1917 no sólo continúa vigente, sino que está viva en su más profunda esencia. La definió como “la brújula política que nos ayuda a mantener el rumbo, a no perder los objetivos esenciales como nación”.

Los diputados aprobaron reformar y añadir diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que permitirá el nacimiento de empresas en sólo 24 horas. El dictamen que se turnó al Ejecutivo crea un Sistema Electrónico de Sociedades Mercantiles para permitir la constitución, disolución o liquidación de las sociedades mercantiles de responsabilidad limitada de capital variable, a cargo de la Secretaría de Economía.

En otros temas, la Cámara de Diputados exigió una puntual investigación de los hechos ocurridos en el penal de Topo Chico, en Nuevo León. Al dar a conocer la decla-

La Cámara de Diputados exigió una puntual investigación de los hechos ocurridos en el penal de Topo Chico, en Nuevo León

ratoria consensuada por todos los grupos parlamentarios, el diputado Jesús Zambrano Grijalva dijo: “Ante los lamentables acontecimientos de los que hemos tenido noticia desde esta madrugada y que han afectado el Centro de Readaptación Social de la Zona Metropolitana de Monterrey, la Cámara de Diputados hace llegar a los deudos de quienes fallecieron en esta tragedia humana nuestra solidaridad, al tiempo que exige una puntual investigación y la aplicación de la ley”.

Expresó: “Hacemos llegar a los distintos ámbitos de gobierno que están relacionados en las tareas de la seguridad y readaptación social en Nuevo León, nuestro total



respaldo para el esclarecimiento de estos hechos y el deslinde de las responsabilidades a que haya lugar, apegados en todo momento al Estado de derecho”.

También se exhortó a colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la investigación correspondiente y cumplir con las medidas cautelares para salvaguardar los derechos humanos.

Marko Cortés Mendoza, coordinador de los diputados del PAN, pidió guardar un minuto de silencio en memoria de los fallecidos durante el disturbio en el penal de Topo Chico.

Al hacer un reconocimiento a los jóvenes jugadores de la selección mexicana de hockey sobre hielo sub-20, ganadores del campeonato mundial de la especialidad, Zambrano dijo que su desempeño en un deporte con pocas condiciones de desarrollo en nuestro país, por las características mismas de esta disciplina, habla de un gran esfuerzo, trabajo en equipo, confianza en la capacidad y autoestima, y prueba que

cuando se alinean esmeros cualquier sueño se puede hacer realidad.

Lamentan hechos en Chicago, E.U.

El pleno de los diputados lamentó los hechos ocurridos en Chicago, Estados Unidos, donde perdieron la vida integrantes de una familia mexicana originaria del municipio de Tarímoro, Guanajuato. Solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que, a través de los medios diplomáticos conducentes, exija a las autoridades norteamericanas competentes una investigación pronta y eficaz que permita sancionar a quienes resulten responsables y brinde a los familiares de las víctimas las facilidades para viajar a ese país.

Con 425 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, los diputados aprobaron reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que el Fovissste otorgue un segundo crédito de vivienda a los trabajadores, siempre y cuando el primero se en-



cuentre totalmente liquidado. Cabe señalar que el dictamen de la minuta fue enviado por el Senado de la República.

El pleno camaral aprobó que el 9 de mayo sea declarado el Día nacional de la salud materna y perinatal y, el 8 de noviembre, el Día del urbanista mexicano.

Con el fin de regular el otorgamiento de títulos de concesión o resolución de prórrogas en materia de infraestructura de comunicaciones y transportes, los legisladores aprobaron en lo general con 403 votos a favor y 33 en contra, y en lo particular con 370 votos a favor y 56 abstenciones, reformas a las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y a la Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

En el dictamen que se turnó al Senado de la República para sus efectos constitucionales, se establece la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el proceso de análisis de la rentabilidad

económica de las concesiones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de caminos y puentes, puertos, aeropuertos y servicio ferroviario, y fortalecer la interacción respecto a la generación de infraestructura.

Al hacer comentarios sobre la situación actual de la economía, los legisladores del PRI defendieron la política económica, mientras que la oposición pidió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocer y debatir sus propuestas para afrontar la crisis financiera nacional.

Con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, diputados del PRI, PAN, PRD, PVEM, Morena, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social reconocieron que existen pendientes en materia legislativa para garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

El presidente de la mesa directiva saludó y dio la bienvenida a los ex presidentes de la Comisión bicameral para el diálogo y la conciliación del estado de Chiapas, diputado Jaime Martínez Veloz en la LVI y LVIII legislaturas, y César Chávez Castillo en la LVI.

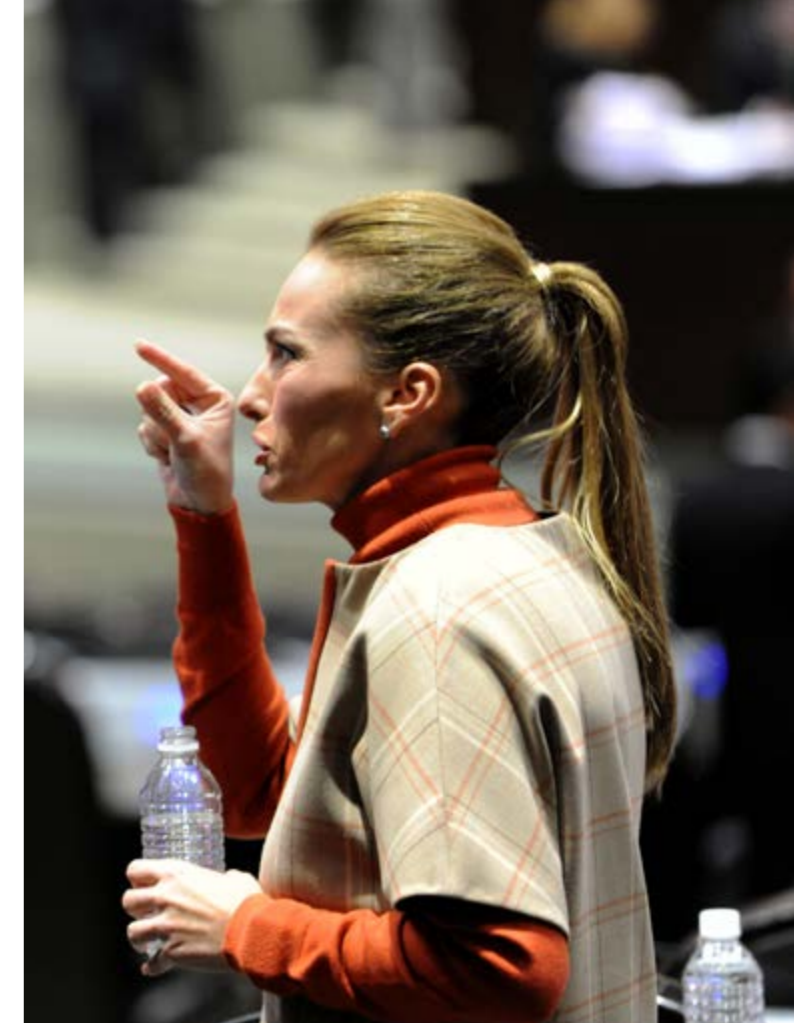
En el espacio de efemérides, los legisladores conmemoraron el aniversario 160 de la instalación del Constituyente de 1857 —que dio paso a la carta magna de ese año— y se pronunció por rescatar los valores de estos legisladores y ponerlos en práctica, en particular durante la creación de la Constitución de la Ciudad de México.

La Cámara de Diputados declaró la entrada en vigor, a nivel federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del 29 de abril de 2016 en Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz, y del 14 de junio de 2016 en Baja California, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, así como en el archipiélago de las islas Marías y en el resto del territorio nacional.

Con el fin de modernizar la justicia militar y armonizarla con el nuevo sistema de justicia penal, Virgilio Daniel Méndez Bazán, del PRI, presentó dos iniciativas, la primera con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, y la segunda con proyecto de decreto que expide el Código Militar de Procedimientos Penales.

Aprueban reformas a ley de adultos mayores

Los legisladores aprobaron reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para otorgarles una capacitación que los ayude a empoderarse en el ámbito económico, desarrollarse y descubrir habilidades que les sirvan para una vida de autosuficiencia económica y satisfacer sus necesidades básicas.



Los diputados hicieron varias exhortaciones, entre las que se encuentra la dirigida al gobierno federal para que remita al Senado de la República las listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios.

Hizo un llamado a la Secretaría de Salud para incluir la atención y tratamiento médico de la insuficiencia renal en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

A la Procuraduría de Nuevo León se le pidió continuar con los recursos legales a su alcance respecto a posibles errores en el procedimiento de administración de justicia que derivaron en la liberación de cuatro presuntos secuestradores y asesinos de Damián González del Río.

Se exhortó a los órganos administrativos de los tres niveles de gobierno en



materia de salud a que intensifique las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos y a regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla.

También pidió a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral que realicen conjuntamente una campaña de información, promoción, empadronamiento y credencialización de los connacionales en el extranjero, para garantizar su participación en los próximos procesos electorales.

El pleno de los legisladores exhortó a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, intensifique las acciones de atención, manejo clínico y vigilancia epidemiológica de la enfermedad provocada por el virus del zika, especialmente en las mujeres embarazadas.

Para promover el respeto de los derechos humanos al interior de la Administración Pública Federal, los legisladores aprobaron la minuta enviada por el Senado de la República por la que se reforma la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Avalada con 384 votos a

favor, ninguno en contra y una abstención, la minuta busca contrarrestar las prácticas discriminatorias que persisten en el país dentro del ámbito laboral en razón de la orientación sexual e identidad de género.

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad un dictamen que establezca las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución Política, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917.

El miércoles 10 continuaron las audiencias públicas para las alternativas de regulación de la marihuana, en las cuales se abordaron temas como la regulación en relación con su control sanitario, producción, distribución y comercialización. En el acto, Leonardo Menes Solís, coordinador general jurídico y consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), expresó que el marco regulatorio mexicano sólo prohíbe el consumo de marihuana y el THC —sustancia activa de la planta—; sin embargo, a la fecha y según diversos análisis, “no se ha encontrado que el cannabidiol (CBD) esté prohibido ni los medicamentos que tengan dicha sustancia”.

TRABAJO EN COMISIONES /FEBRERO

Fecha	Comisión	Tema
	Agua potable y saneamiento	1. La Cámara de Diputados abrirá sus puertas para escuchar, valorar e incluir todas las propuestas ciudadanas, de académicos, científicos, ambientalistas y expertos para elaborar la nueva Ley General de Aguas.
Miércoles 24	Agricultura y sistemas de riego	1. Se reunió con el director general del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), Enrique Sánchez Cruz.
Miércoles 3	Atención a grupos vulnerables	1. Aprobó tres proyectos de dictamen en materia de derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.
Martes 23	Asuntos de la frontera sur-sureste	1. Acordó promover un régimen especial de reglas de operación para el sur-sureste del país.
Jueves 25		2. Curso de introducción a programas federales sociales. 3. Taller informativo de programas 2016 de Sedatu.
Martes 23	Asuntos de la frontera norte	1. Diputados se reunirán con funcionarios de SHCP para agilizar recursos del fondo para fronteras.
Martes 16	Asuntos indígenas	1. Instalación del grupo de trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el anexo 10 del PEF 2016.

Miércoles 17	Asuntos migratorios	1. Avaló dictamen que modifica la Ley de Migración para incrementar a siete los días que un extranjero, con carácter de visitante regional, puede permanecer en territorio nacional.
Miércoles 17	Cambio climático	1. Reunión con la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Amparo Martínez Arroyo.
Jueves 25		2. Se acordó reunión con el subsecretario de Planeación y Política Ambiental.
Martes 2	Ciencia y tecnología	1. Aprobó punto de acuerdo para solicitar a las dependencias del Ejecutivo que tengan asignados recursos en el anexo 12 del PEF 2016, que informen sobre el programa de inversión de cada una para ciencia, tecnología e innovación.
Miércoles 17		2. Primer Foro de Propiedad Intelectual.
Martes 23		3. Consideró preocupante el recorte al Conacyt por 900 millones de pesos.
Martes 9	Cultura y cinematografía	1. Exposición artesanal “Feria de sabores y colores de mi México”.
Martes 23		2. Se llevó a cabo la “Expo Cendi 2016”.
		3. Encuentro de voluntades para las enfermedades raras.
Miércoles 10	Competitividad	1. Se acordó reunión con funcionarios de la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor (In-
Miércoles 17	Comunicaciones	1. Se acordó reunión con la subsecretaria de Comunicaciones, Mónica Aspe Bernal.

Miércoles 24	Derechos humanos	1. Aprobó exhortar a los congresos estatales a que ajusten las legislaciones en materia de derechos humanos.
Jueves 25		2. Reunión de parlamento de derechos humanos.
Jueves 11	Derechos de la niñez	1. Conversación con Sara Oviedo, vicepresidente del Comité de los derechos del niño de la ONU.
Jueves 18		2. Se avaló modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para establecer “su derecho
Jueves 11	Desarrollo social	1. Reunión con el director general de Integración, Análisis e Investigación del Inegi, Enrique Ordaz López.
Miércoles 17		3. Se reunió con el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Gonzalo Hernández Licona.
Jueves 25		4. Definen diputados reuniones en marzo con funcionarios de Sedesol para conocer el alcance, la estrategia y el impacto de programas sociales.
Jueves 25	Desarrollo municipal	1. Se acordó transparentar operaciones financieras y optimizar recursos.
Viernes 12	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	1. Segundo taller de las Reglas de operación 2016 de la Sedatu.

Martes 2	Distrito Federal	1. Reunión con consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y se arrancó el proceso para elegir a 60 diputados a la Asamblea Constituyente.
Martes 9		2. Presentará a la mesa directiva de la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para cambiar el nombre del órgano legislativo a Comisión de la Ciudad de México.
Jueves 25	Deporte	1. Diputados se reunirán con titular de Conade para discutir sanción impuesta por la Federación Internacional de Natación.
Miércoles 17	Economía	1. Taller de reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor 2016.
Miércoles 24		2. Reunión con la titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Alejandra Palacios Prieto.
Jueves 4	Educación pública y servicios educativos	1. Reunión con la consejera presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Sylvia Schmelkes del Valle.
Miércoles 17		2. Aprobó reformas en la Ley General de Educación para consolidar una educación inclusiva.
Miércoles 24		4. Reunión con directivos de la Secretaría de Educación Pública.
Miércoles 10	Especial estudiantes Ayotzinapa	1. Buscará reunirse con Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Martes 16		2. Reunión con familiares de Julio César Mondragón, normalista de Ayotzinapa fallecido durante los acontecimientos de Iguala, Guerrero.
Miércoles 24	Energía	1. Adelantar compra de gasolinas no afectará niveles de importación ni el precio del combustible.
Martes 16	Fomento cooperativo y economía social	1. Define reglas de operación de dependencias federales.
Martes 23		2. Foro "La economía social en México. Diagnóstico del sector social".
Miércoles 24		3. Reunión con el titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), Mario Di Costanzo.
Jueves 11	Fortalecimiento al federalismo	4. Avaló dictamen de reforma de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.
Jueves 11		1. Presentación del Plan anual de trabajo.
Miércoles 3	Ganadería	1. En reunión con Senasica, el organismo pide a diputados perfeccionar marco legal para aprovechar mejor sus recursos.
Jueves 4		2. Reunión con titulares de Liconsa y de la Coordinación de Ganadería de la Sagarpa.
Lunes 1	Gobernación	1. Se aprobó declarar un Día nacional de la salud materna y perinatal y el Día nacional del urbanista mexicano el 9 de mayo y el 8 de noviembre, respectivamente, de cada año.

Martes 16	Hacienda y crédito público	1. Se avaló dictamen por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.
Jueves 4	Igualdad de género	1. Reunión con la misión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el empoderamiento económico de las mujeres.
Lunes 22		2. Foro nacional para el análisis y armonización del tipo penal de feminicidio.
Martes 23		3. Cambios en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal.
Jueves 18	Juventud	1. Entrega de reconocimientos a la selección nacional de hockey sobre hielo sub-20.
Martes 23	Pesca	1. Se acordó solicitar una reunión con el titular de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), Mario Aguilar Sánchez.
Jueves 11	Población	1. Reunión con funcionarios del Consejo Nacional de Población (Conapo).

Jueves 11	Reforma agraria	1. Acordó reunirse con la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).
Martes 16		2. Reunión con Gustavo Cárdenas Monroy, subsecretario de Desarrollo Agrario, y con Luis Armando Bastarrachea Sosa, director general de Propiedad Rural de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
Martes 23		3. Reunión con Ramón Sosamontes Herreramoro, jefe de la oficina de la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).
Miércoles 3	Relaciones exteriores	1. Acordó recibir el 24 de febrero a todos los embajadores acreditados en México.
Viernes 5		2. Visita de Beata Wojna, embajadora de la República de Polonia.
Jueves 11		3. Reunión con el embajador de Ucrania en México, Ruslán Spirin.
Martes 16		4. Reunión con el embajador de Turquía, Mustafa Oğuz Demiralp.
Martes 23		5. Reunión con Leovigildo da Costa e Silva, embajador de la República de Angola en México.
Miércoles 24		6. Reunión con el embajador de la República Popular China, Qiu Xiaoqui.
Jueves 25		7. Reunión con el embajador de la República Islámica de Irán, Jalal Kalantari.

Lunes 29		8. Reunión con la delegación del grupo parlamentario México-Alemania del parlamento de la República Federal de Alemania.
Martes 23	Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias	1. Se aprobó cambiar denominación de Comisión del Distrito Federal por Ciudad de México.
Miércoles 17	Salud	1. Foro "Fomento y promoción de la lactancia materna en México".
Miércoles 24		2. Se avaló cuatro dictámenes para modificar Ley General de Salud.
Miércoles 3	Seguridad social	1. Se aprobó minuta con modificaciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que los afiliados obtengan un crédito de vivienda hasta en dos ocasiones.
Martes 9	Seguridad pública	1. Encuentro "El trabajo legislativo de la Cámara de Diputados con respecto a la seguridad nacional".
Miércoles 3	Transparencia y anticorrupción	1. Foro "Retos y alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
Miércoles 17	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1. Reunión con el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Juan Manuel Portal Martínez, quien entregó el informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2014.
Miércoles 17	Vivienda	1. Reunión con el subsecretario de Sedatu, Juan Carlos Lastiri Quirós.



FOTORREPORTAJE

Arte y cultura en San Lázaro

Con el propósito de dar a conocer la riqueza artística de Oaxaca, estado pluricultural en todos los sentidos, y de fortalecer las obras de creadores mexicanos, la Cámara de Diputados presentó en sus instalaciones la exposición pictórica "Tradiciones mías", de la artista oaxaqueña Doris Arellano.



La muestra pictórica, instalada en el vestíbulo principal del Palacio Legislativo de San Lázaro, se compone de 24 obras realizadas en diferentes técnicas como óleo, mixta y polvo de mármol “Con el tiempo vas aprendiendo técnicas y vas aprendiendo a pintar mejor las emociones”: Doris Arellano.



FOT



La obra de Arellano, la cual cuenta ya con 18 exposiciones individuales y más de 5 exposiciones internacionales, dibuja los rostros de la gente común del norte de Oaxaca, mismos que representan los actos habituales de su día a día.

Doris Arellano ejerce su oficio con una extraordinaria paleta de colores, una policromía que remite a los coloridos huipiles de las chinantecas y mazatecas tan próximas a su tierra natal.



QUE NO SE MEZCLEN PERAS CON MANZANAS

EL SALARIO MÍNIMO YA NO TENDRÁ RELACIÓN
CON EL COSTO DE MULTAS Y OTROS PAGOS



{ Este es un paso importante para **lograr un salario digno y justo para todas y todos.** }



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comprometidos por **México**

¡Permiso por paternidad!

CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS



Las diputadas y los diputados aprobaron una reforma a la **Ley General para la Igualdad** entre Mujeres y Hombres, que reconoce a los padres de familia un **permiso por paternidad**.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA